

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 34 · Lunes, 26 de febrero de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.—	1.626
ANUNCIOS OFICIALES	
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.—	1.630
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.—	1.631
— Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.—	1.632
— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Sección Procedimientos Especiales. Córdoba.—	1.633
— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.—	1.635
— Administración Número 3. Lucena (Córdoba).—	1.636
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.—	1.637
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.—	1.637
— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.—	1.640

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir. Guadalquivir (Córdoba).—	1.643
----------------------------------------------------------------------------------	-------

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Área de Igualdad y Bienestar Social. Delegación de Juventud y Deportes.—	1.643
--------------------------------------------------------------------------------	-------

AYUNTAMIENTOS

Nueva Carteya, Alcaracejos, Espiel, Córdoba, Castro del Río, Montilla, Fernán Núñez, Puente Genil, Fuente Obejuna, El Viso y Priego de Córdoba	1.643
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Lucena y Córdoba	1.649
-----------------------------------	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Baena, Lucena, Pozoblanco y Dos Torres .	1.650
Otros Anuncios: Promoción y Desarrollo Carlotense, S.A. La Carlota (Córdoba).—	1.652

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 1.513

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste

el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictar en las oportunas Resoluciones.

NOTIFICACIONES

ART*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTOS=Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
149401944075	N CUELLO	X4492310L	ALICANTE	27.11.2006	600,00		RD 339/90	072.3		
149401925597	G STOICA	X5597011F	ELCHE	25.10.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
140401971368	L RABANEDA	74625276	ALMERIA	05.05.2006	140,00		RD 1428/03	052.		
140401949429	S LEON	45735019	ROQUETAS DE MAR	16.04.2006	380,00	1	RD 1428/03	050.		
140402062674	E SILVESTRI	30793333	ROQUETAS DE MAR	14.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402055463	J ESPIRITU SANTO	X0924603A	BARCELONA	12.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047522774	L RICALDI	X5237238T	BARCELONA	22.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047522762	L RICALDI	X5237238T	BARCELONA	22.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402004352	R SANTIAGO	43420259	BARCELONA	19.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
149402020249	B BRAVO	46009877	BARCELONA	16.11.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047527280	L REDON	46061163	BARCELONA	28.09.2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
140402008084	A LOPEZ	39160902	TERRASSA	09.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140402051500	G SANCHEZ	09191966	MERIDA	01.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140402039883	I MOYANO	09211536	MERIDA	04.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140402189923	F NOVO	30647998	ATXONDO	27.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140450171960	P DEUSTO	31222537	CHICLANA DE LA FTRA	26.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402050260	M PEINADO	75790828	EL PUERTO STA MARIA	11.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401995075	J SANCHEZ	31640855	JEREZ DE LA FTRA	05.09.2006	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
140450169758	H MOHAMED	45103502	CEUTA	18.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047848163	J MORALES	80140396	AGUILAR DE LA FTRA	15.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140047318666	V JIMENEZ	34001022	BAENA	24.09.2006			RD 1428/03	143.1		(1)
149047820367	J BERGILLOS	80149065	BAENA	29.11.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
149047818403	J BERGILLOS	80149065	BAENA	29.11.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047834966	FONDEADOS ANJO SL	B14569255	CABRA	04.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047526172	M HUERTAS	30404785	CORDOBA	05.10.2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
140047585255	C SANCHEZ	30415791	CORDOBA	03.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140401965447	A GUTIERREZ	30457210	CORDOBA	26.04.2006	200,00		RD 1428/03	050.		
140402041490	P DEL RIO	30466551	CORDOBA	07.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
140047545348	J ALIAGA	30804296	CORDOBA	13.10.2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
140047529161	M ROLDAN	30812007	CORDOBA	21.10.2006	60,00		RD 1428/03	018.1		
140450173051	M GARCIA	30816599	CORDOBA	02.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047379667	A CASADO	30952109	CORDOBA	20.07.2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
140047529173	J RAMIREZ	30957319	CORDOBA	21.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
140450172915	R CUADRO	30960741	CORDOBA	01.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140450173543	R CUADRO	30960741	CORDOBA	06.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047526159	M SALAZAR	30969488	CORDOBA	05.10.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140047554908	J TELLEZ	30987158	CORDOBA	30.09.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
140047546341	A MORALES	44363641	CORDOBA	19.10.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047545350	M ARROYO	75637920	FUENTE PALMERA	13.10.2006	90,00		RD 2822/98	049.4		
149401969000	A SOLANO	80139603	HORNACHUELOS	29.11.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047834577	M RUIZ	30985753	LUCENA	27.09.2006	150,00		RD 2822/98	018.1		
140047574245	J PEREZ	52485751	LUCENA	15.10.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140047830420	J GUZMAN	52487292	LUCENA	01.09.2006			RD 1428/03	087.1		(1)
140402038696	A MARQUEZ	30470170	MONTILLA	04.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140047530801	M LUQUE	52350615	MONTILLA	21.10.2006	300,00		RD 772/97	002.3		
140047546092	M LUQUE	52350615	MONTILLA	21.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047298606	R PADILLA	30517718	MONTORO	06.03.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
140402044581	M POZO	72413422	MONTORO	09.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140047428400	J MOLINA	26970028	NEUVA CARTEYA	16.10.2006	90,00		RD 2822/98	025.1		
140047466450	F CEBALLOS	45737929	PALMA DEL RIO	26.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
149401963628	MUNDO MUSIC DOS MIL DOS SL	B14617807	POZOBLANCO	20.11.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
140401867486	M MARIN	52361302	PRIEGO DE CORDOBA	06.05.2006	200,00		RD 1428/03	052.		
140047824470	S YEBENES	52361784	PRIEGO DE CORDOBA	07.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047317406	ARTESANIA DEL HORNO S L	B14304059	PUENTE GENIL	18.08.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
140402047004	M RODRIGUEZ	80111548	PUENTE GENIL	11.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047523791	J LARA	25943412	VILLA DEL RIO	06.10.2006	450,00		RD 2822/98	010.1		
140450172836	Y RODRIGUEZ	43769169	LAS PALMAS G C	01.12.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140401934438	O GOMEZ	42202151	S BARTOLOME TIRAJANA	22.03.2006	200,00		RD 1428/03	052.		
140402039949	N ARMAS	43290871	S MARIA DE GUIA G C	04.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140450144336	V FLORES	44210203	HUELVA	23.07.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140450171121	R ROMERO	26187275	ANDUJAR	26.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140450173415	F CORDOBA	52545820	ANDUJAR	30.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
149450165633	E GARCIA	78682278	ANDUJAR	28.11.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
140047271492	M CARRILLO	25940644	JAEN	11.03.2006			RD 1428/03	154.		(1)
140450168481	J LOPEZ	26016190	JAEN	24.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140401942400	T CAMERO	26460760	JAEN	05.04.2006	300,00	1	RD 1428/03	052.		
140402047041	S GONZALEZ	25982254	MANCHA REAL	11.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140047519623	TRANSPORTES PETROLIFEROS D	B26321141	LOGROÑO	05.10.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
140450162004	O AGUIRRE	16572899	LOGROÑO	08.09.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	
149401927272	C GONZALEZ	05229168	ALCALA DE HENARES	25.10.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450169734	M DE LUCAS	08953391	ALCALA DE HENARES	17.11.2006			RD 1428/03	052.		(1)
140402002926	J MARIN	08983323	ALCALA DE HENARES	11.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.		

140402020564	M ANDRADE	08033868	ALCORCON	27.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140402025756	A GARCIA	07477968	ARANJUEZ	10.09.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
140450151274	H URIBE	X6647315Q	FUENLABRADA	22.07.2006	300,00	1	RD 1428/03	052.	4
140450160214	E MORENO	46929402	FUENLABRADA	03.09.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140402002963	V RODRIGUEZ	48999743	FUENLABRADA	11.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140450156855	J OTERO	49012701	FUENLABRADA	20.08.2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6
140402009441	J ROLDAN	50163232	FUENLABRADA	17.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140450156879	L MUÑOZ	52098663	FUENLABRADA	20.08.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140402052711	J GILABERTE	52953818	FUENLABRADA	15.10.2006			RD 1428/03	048.	(1)
140402187288	T ROLDAN	75671644	FUENLABRADA	15.08.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3
140450156661	P GONZALEZ	02703034	LEGANES	20.08.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140047493660	I SANCHEZ	53419663	LEGANES	03.09.2006	10,00		RD 772/97	001.4	
140450155772	EUROAGENCIA JAM PROMOCIONE	B82238221	MADRID	23.07.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140450145055	GAMMA SOLUTIONS SL	B83239335	MADRID	04.08.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402055580	L VALERO	00132332	MADRID	12.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140450159911	J GARAYALDE	01396434	MADRID	02.09.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3
149450163624	S ENRIQUE	02254015	MADRID	20.11.2006	400,00		RDL 339/90	072.3	
140450157756	J MARTOS	02629837	MADRID	24.08.2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6
140450156223	G PEREZ	02901043	MADRID	19.08.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3
140402049773	A FELIX	05914814	MADRID	07.10.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402053429	R GARCIA	06966217	MADRID	11.10.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140450160494	R MORALES	06991003	MADRID	03.09.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3
140402043140	E DEL VALLE	08119961	MADRID	08.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140450160330	M FERNANDEZ	11804773	MADRID	03.09.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140450158207	D SOTO	50201395	MADRID	26.08.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140450157100	J RODRIGUEZ	50284024	MADRID	21.08.2006			RD 1428/03	052.	(1)
149450157144	C MARTINEZ	50314080	MADRID	19.12.2006	760,00		RDL 339/90	072.3	
140450163756	J SERRANO	52872024	MADRID	16.09.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140450171248	D CORLATAN	X4981824R	TORREJON DE ARDOZ	21.11.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140450169060	E CUERDA	07512886	TORREJON DE ARDOZ	28.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140450158128	J EXPOSITO	14305781	VILLAVICIOSA DE ODON	26.08.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3
140045872794	S CARRION	25343328	ALAMEDA	30.07.2006	60,00		RD 1428/03	121.5	
140047428460	J MAYA	27384543	BENALMADENA	22.10.2006	90,00		RD 1428/03	130.1	
140047428484	J MAYA	27384543	BENALMADENA	22.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1	
140047823853	PACIFIC CARS SL	B29816683	BENALMADENA	19.07.2006			RD 1428/03	090.1	(1)
140402045305	G COSTANTINO	X1118150M	FUENGIROLA	09.10.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402052085	S ROSALES	24794020	FUENGIROLA	14.10.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140401965307	A CALVENTE	24820479	MALAGA	25.04.2006	200,00		RD 1428/03	052.	
140402010510	M SALAS	24885889	MALAGA	27.09.2006	300,00	1	RD 1428/03	052.	4
149401923930	J ROMERO	25054902	MALAGA	25.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
140401867437	E CROOKE	25665851	MALAGA	05.05.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402034484	P ROMERO	78973623	MARBELLA	03.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
140402042985	R SANCHEZ	30826114	TORREMOLINOS	02.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140402055244	A JIMENEZ	03092323	MELILLA	12.10.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140450171613	R CANTADOR	27111970	MOLINA DE SEGURA	23.11.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402030636	J REINA	27472148	MURCIA	29.09.2006	520,00	1	RD 1428/03	052.	6
140402035956	J CASTELLON	27428542	MURCIA	06.10.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402023164	CALIDAD DEPORTIVA SL	B30476543	TOTANA	01.09.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140046792393	F GOÑI	33427987	PAMPLONA	07.10.2006	150,00		RD 2822/98	011.2	
140046792411	F GOÑI	33427987	PAMPLONA	07.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
140402041956	NAVAMARA SL	B31069669	TUDELA	08.10.2006			RD 1428/03	052.	(1)
149401930064	M ECHEVARRIA	30955909	PALMA MALLORCA	25.10.2006	400,00		RDL 339/90	072.3	
140047341676	A SANCHEZ	43148634	PALMA MALLORCA	30.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
140047816332	V ALVAREZ	36126686	VIGO	01.09.2006	150,00		RD 772/97	016.4	
140047212256	J BEZANILLA	20199539	SANTANDER	15.09.2006	90,00		RD 1428/03	154.	
140047212475	J BEZANILLA	20199539	SANTANDER	15.09.2006	10,00		RD 772/97	001.4	
140402051640	LO MACIZO HECHO EN CEREZO	B91147892	ARAHAL	01.10.2006			RD 1428/03	052.	(1)
149046359772	J TORRES	75423672	BADLATOSA	10.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402049724	ASTIGIA CONSTRUCTORA SL	B91093179	ECIJA	07.10.2006			RD 1428/03	052.	(1)
149045850319	B AGUILAR	14623486	ECIJA	21.11.2006	600,00		RDL 339/90	072.3	
140047834590	M BLANCO	52941169	ECIJA	27.09.2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4
140047202871	J LOPEZ	28891252	GINES	15.10.2006	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4
140450172885	MONTAJES INDUSTRIALES GORD	B41575614	LA RINCONADA	01.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140450167798	M ROLDAN	52299941	MONTELLANO	12.10.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140450173749	A CABELLO	52268272	S JUAN AZNALFARACHE	09.12.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140450173476	I LUQUE	53277683	S JUAN AZNALFARACHE	30.11.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140047819722	TYDIPRENSA SDAD COOP ANDAL	F91228320	SEVILLA	17.10.2006			RD 1428/03	130.1	(1)
140450172617	V SANTARPINO	X2090361Y	SEVILLA	23.11.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402044805	R DOMINGUEZ	27308267	SEVILLA	03.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140450169503	A CARRION	28482653	SEVILLA	28.10.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140401975118	I VELARDE	28539038	SEVILLA	11.05.2006			RD 1428/03	050.	(1)
140402038880	F PEREZ	28630443	SEVILLA	05.10.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140402047351	J GIL	28640697	SEVILLA	11.10.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140047524011	M COBO	75301020	SEVILLA	25.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
140047524000	M COBO	75301020	SEVILLA	25.10.2006	150,00		RD 2822/98	018.1	
140450169825	R RODAS	28765570	TOMARES	18.11.2006			RD 1428/03	052.	(1)
149402184726	J MORALES	06231935	UTRERA	04.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
149401936005	M RIVERO	27822015	UTRERA	02.11.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
149401937952	M DORADO	34076203	UTRERA	08.11.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450158463	N CIDONCHA	44144802	SAN SEBASTIAN	27.08.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3
140450168780	R NIZA	X4518435Q	VALENCIA	25.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140450167774	GRUPO 2 RINCONADA SL	B47555404	VALLADOLID	13.10.2006			RD 1428/03	052.	(1)
140450162790	G YORDANOVA	X4126846W	VALLADOLID	10.09.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2

Córdoba, 26 de enero de 2007.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

Núm. 1.514

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración Ge-

neral del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo setenta y dos punto tres de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo trescientos treinta y nueve de mil novecientos noventa (BOE sesenta y tres, de catorce de marzo), según redacción dada por la Ley diecisiete

de dos mil cinco, de diecinueve de julio (BOE ciento setenta y dos, de veinte de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

RESOLUCIONES

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
149401882148	LAYS PATRIMONIAL S L	B53956702	PETRE R	08.05.2006	760,00		RDL 339/90	072.3		
149401901829	NONJERCOL SL	B04534889	ROQUETAS DE MAR	27.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
140401867073	N MENCONI	X4974729J	BARCELONA	08.05.2006	200,00		RD 1428/03	052.		
140047368049	A RUIZ	30136104	BARCELONA	11.04.2006	60,00		RD 1428/03	170.G		
14042005216	F PEREZ	37387883	BARCELONA	07.09.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
140401950316	M FARRE	46457085	L HOSPITALET DE LLOB	12.05.2006	200,00		RD 1428/03	052.		
149401936959	J BAENA	53029656	MOLLET DEL VALLES	23.08.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402005150	J MORA	38497193	S BOI DE LLOB	07.09.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
140402013353	N ANSIO	34746063	SABADELL	21.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140401997059	A ASENSIO	34024245	TERRASSA	23.09.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140047822654	J CARO	30409379	VALLIRANA	19.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047301204	A MONTES	47830859	VILAFRANCA PENEDES	15.04.2006	90,00		RD 1428/03	154.		
140046754719	A CORTES	08694731	CASTUERA	07.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047409143	M AUSIN	13163110	BURGOS	25.08.2006	60,00		RD 1428/03	077.		
140401886353	M VARA	71006298	BURGOS	08.12.2005	200,00		RD 1428/03	052.		
140047497184	J GARCIA	52459757	CHICLANA DE LA FTRA	09.08.2006	300,00	1	RD 1428/03	003.1		
140401996936	A JIMENEZ	45086158	SAN ROQUE	23.09.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140401923179	L ARNAIZ	21515991	TALAYUELA	28.02.2006	140,00		RD 1428/03	052.		
140401996535	M MESAS	45084557	CEUTA	21.09.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047385229	IBELLIDO	30530068	ALMODOVAR DEL RIO	25.08.2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
140045326428	J LUQUE	26976548	BAENA	28.07.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
140401882050	B GRACIA	28792754	BAENA	03.12.2005	140,00		RD 1428/03	052.		
140047370081	F FUENTES	80155691	BAENA	15.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047372119	F FUENTES	80155691	BAENA	15.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047300595	J MARIN	34015063	CABRA	28.03.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047428617	L REY	34027116	CABRA	27.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140401950201	M FERNANDEZ	79218097	CABRA	11.05.2006	200,00		RD 1428/03	052.		
140402027972	R DOS SANTOS	X2727120X	CORDOBA	21.09.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047831667	V CARPINELLI	X4406662T	CORDOBA	20.09.2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
140402029634	F LOPEZ	00363004	CORDOBA	01.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047344264	A RODRIGUEZ JURADO	05345548	CORDOBA	27.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140046844850	LIZAGUIRRE	16778930	CORDOBA	06.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402183131	J MARTINEZ	24198241	CORDOBA	12.07.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402020400	M PANCORBO	25854764	CORDOBA	07.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140402047594	M REYES	29949138	CORDOBA	05.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047515710	T PARRAS	29970842	CORDOBA	16.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140402011526	J OSTOS	30034899	CORDOBA	01.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140401880181	M MOLINA	30048209	CORDOBA	24.11.2005	200,00		RD 1428/03	052.		
140047816540	P NIETO	30063845	CORDOBA	01.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047497615	F REQUENA	30066589	CORDOBA	14.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047857541	A VALLE	30127059	CORDOBA	09.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
140046801187	A VALLE	30127059	CORDOBA	09.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402189236	A ARIAS	30442177	CORDOBA	14.08.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
140047525258	R SANCHEZ	30445537	CORDOBA	27.09.2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
140047816587	J REYES	30451206	CORDOBA	01.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047821911	R GUIADO	30451935	CORDOBA	07.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140402042547	J GOMEZ	30467737	CORDOBA	02.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047826313	C ROMERO	30477325	CORDOBA	30.08.2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
140047522531	L RAMIREZ	30489913	CORDOBA	17.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140401932089	M JIMENEZ	30499365	CORDOBA	14.03.2006	140,00		RD 1428/03	052.		
140401997114	A LOPEZ	30500174	CORDOBA	23.09.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047830006	A MUÑOZ	30512516	CORDOBA	18.09.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140047526032	A MONTERO	30524767	CORDOBA	26.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047512951	J CRUZ	30533730	CORDOBA	20.09.2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
140047515125	J CEULAR	30538062	CORDOBA	28.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047512963	E CARRILLO	30541190	CORDOBA	20.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140402001510	A TAMAYO	30542440	CORDOBA	10.07.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047831655	F SERRANO	30818652	CORDOBA	20.09.2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
140401592497	R CANO	30945294	CORDOBA	11.07.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140047823970	M DOMINGUEZ	30945857	CORDOBA	26.07.2006	70,00		RD 1428/03	106.2		
140047828644	R SERRANO	30952059	CORDOBA	03.07.2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
140047420722	J GAETE	30964358	CORDOBA	22.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140401593192	J JURADO	30965047	CORDOBA	16.08.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140402017462	F RUIZ	44350434	CORDOBA	02.07.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140401889810	A ROMERO	44362418	CORDOBA	15.12.2005	200,00		RD 1428/03	052.		
140402030752	M RUMIN	44369134	CORDOBA	01.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047518760	J ALONSO	70997741	CORDOBA	10.09.2006	PAGADO		RD 1428/03	117.1	3	
140401864680	G LUQUE	52340507	DOÑA MENCIA	16.11.2005	140,00		RD 1428/03	052.		
140047826052	M NARANJO	30816464	FERNAN NUÑEZ	08.09.2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
140047817257	F BALMON	51347922	FUENTE PALMERA	26.09.2006	60,00		RD 1428/03	031.		
140046499744	J ALVAREZ	80141688	FUENTE PALMERA	01.04.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
140046801035	S CRESPO	30543296	FUENTE PALMERA	01.04.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
140047309173	F MARTINEZ	30494406	LA CARLOTA	19.09.2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
140047316797	A LOPEZ	30516439	LA CARLOTA	01.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
149401892610	R BORRUECOS	30946084	LA CARLOTA	08.05.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
140402028587	D DUNA	X4702243P	LA VICTORIA	25.09.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
140402013468	J MORENO	24843597	LUCENA	31.08.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047831862	J FERNANDEZ	27850181	LUCENA	15.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140402013638	M SANCHEZ	48869176	LUCENA	04.09.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047429828	J PEREZ	50601621	LUCENA	08.10.2006	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140402030855	M MARMOL	50608756	LUCENA	01.10.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140401996444	R GALVEZ	80129309	LUCENA	21.09.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	

140402030806	C CLAUDIU	X5738375J	MONTILLA	01.10.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3
140402023012	J MUÑOZ	80154858	MONTILLA	04.09.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140402011319	M JURADO	30186602	MONTURQUE	30.09.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3
140047234446	S SOLIVA	15456658	PALMA DEL RIO	31.03.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	
140047230866	S SOLIVA	15456658	PALMA DEL RIO	31.03.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	
140047316773	M ALVAREZ	80137685	PALMA DEL RIO	31.07.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3
140047316761	M RODRIGUEZ	80157955	PALMA DEL RIO	31.07.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3
140047415192	J SANCHEZ	80153765	POZOBLANCO	16.07.2006	60,00		RD 1428/03	173.2	
140047329718	F SANCHEZ	34002376	PRIEGO DE CORDOBA	25.03.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	
140047223333	A CORTES	50611099	PRIEGO DE CORDOBA	14.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3
140047303262	D GARCIA	52489214	PRIEGO DE CORDOBA	30.07.2006	150,00		RD 1428/03	169B	4
140047384912	B RIVAS	02509884	PUENTE GENIL	21.09.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3
140047831679	M BERRAQUERO	34021031	PUENTE GENIL	23.09.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3
140047824390	R RIVAS	75675524	PUENTE GENIL	01.10.2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4
140402011630	M BAENA	80136772	PUENTE GENIL	02.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140046551870	A GARCIA	50607789	RUTE	04.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
140046358966	A JIMENEZ	50615387	RUTE	02.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
140046748460	J MARTINEZ	50615730	RUTE	13.08.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3
140046772825	F TORRECILLAS	30944093	VILLANUEVA CORDOBA	13.09.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3
140402189509	O CLAVERIAS	20249155	ALMAZORA	21.08.2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6
140047366053	J SUAREZ	78507211	ARUCAS	05.04.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	
140047811772	B LIN	X2737836P	TIAS	04.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3
140047040275	A CONDE	40352757	MONTAGUT	27.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003B	
140402011733	C MORENO	24164802	GRANADA	02.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140402010637	C MORENO	24164802	GRANADA	28.09.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140041955030	N GARCIA PELAYO	24189815	GRANADA	03.07.2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6
140047830225	A SANCHEZ	28791179	HUELVA	20.09.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3
140047511820	S LLOPART	48906206	HUELVA	08.09.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3
140047335550	A GONZALEZ	52558694	ANDUJAR	23.03.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
140047813800	D TRIGO	78686157	ANDUJAR	28.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1	
140047461153	D MUÑOZ	78687265	ANDUJAR	16.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
140046811703	L MARTINEZ	25953052	JAEN	09.04.2006	60,00		RD 1428/03	170G	
140047517158	J ARMENTEROS	26022952	JAEN	13.09.2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4
140402047533	A CAMACHO	25841737	MARTOS	05.10.2006	100,00		RD 1428/03	050.	
140402010560	M PEREZ	02613095	ALCALA DE HENARES	27.09.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140047320247	E REININGER	X0640537X	ALCOBENDAS	30.03.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	
140046716342	J PORTILLO	07479987	ARANJUEZ	21.07.2006	10,00		RD 772/97	001.4	
140047369558	D CRISTEA	X5007744T	COSLADA	03.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1	
140047362930	A DIAZ	53414173	EL MOLAR	24.03.2006	150,00		RD 2822/98	049.4	
149401901945	F GONZALEZ	01082933	FUENLABRADA	27.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
140047825825	L LEE	52479117	LAS ROZAS DE MADRID	05.09.2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4
140047824596	Y DONG	X3022953V	MADRID	04.09.2006	120,00		RD 1428/03	094.1	2
140047819187	J ORTIZ	X7228091L	MADRID	19.08.2006	150,00		RD 1428/03	118.3	3
140402011800	J FERNANDEZ	05203578	MADRID	03.10.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3
140047373264	M HIDALGO	50956729	MADRID	06.04.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
140046800961	J FABIAN	70053086	VALDEMORO	26.03.2006	150,00		RD 2822/98	049.4	
149401901593	R DE BUSTOS	00698111	VILLAVICIOSA DE ODON	10.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
140401996377	S CONTRERAS	74919142	ANTEQUERA	20.09.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140402010662	A CARO	25314411	ARCHIDONA	28.09.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140401996924	F SERRANO	74932517	ESTEPONA	23.09.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3
149401895489	H BELRHEMI	X1302663N	FUENGIROLA	26.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
140401870382	D BENUA	X4594513X	FUENGIROLA	11.03.2006	300,00	1	RD 1428/03	052.	
140047826908	G FERNANDEZ	27379917	FUENGIROLA	01.09.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3
140401996754	D MORILLA	30549907	FUENGIROLA	22.09.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140047512136	R DOMBROWSKI	X5836716Y	MALAGA	22.08.2006	60,00		RD 1428/03	098.2	
140047325105	C ARANDA	24661786	MALAGA	11.03.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	
140047824328	J VERTEDOR	24902573	MALAGA	19.07.2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4
140402024533	M MORALES	25091194	MALAGA	10.09.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3
140401866135	R CARBONERO	25105286	MALAGA	05.05.2006	300,00	1	RD 1428/03	052.	
140402029646	M NARANJO	25668068	MALAGA	01.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140402011381	M GONZALEZ	25707608	MALAGA	01.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140401866330	J GONZALEZ	26802769	MALAGA	06.05.2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	
140046811260	A MORENO	30480450	MALAGA	12.03.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	
140401997084	M CLAROS	33367004	MALAGA	23.09.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140401866421	P GALLARDO	44591164	MALAGA	06.05.2006	300,00	1	RD 1428/03	052.	
140401996810	F RODRIGUEZ	53688242	MALAGA	22.09.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140047304709	P SPANHEIMER	X0970260M	MARBELLA	30.04.2006	450,00	1	RD 1428/03	020.1	
140402014163	A ROBLES	25077828	RINCON DE VICTORIA	08.09.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
149401901647	C ABELLAN	48512345	MURCIA	26.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
140047519350	A MARTINEZ	22429634	MURCIA	08.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3
140047268651	A BELARRA	33425693	BERRIOZAR	26.03.2006	150,00		RD 2822/98	049.4	
140402030569	A ALVAREZ	71892560	AVILES	29.09.2006	140,00		RD 1428/03	050.	2
140047324988	M MERCADAL	18223292	CAMPOS DEL PUERTO	24.03.2006	150,00		RD 2822/98	049.4	
140047817828	I VICO	41518485	SON SERVERA	20.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
140402187045	A ROLDAN	07877660	SANTA MARTA TORMES	21.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140047510358	P RODRIGUEZ	44952976	CARMONA	20.07.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3
140047423267	TRISTAN Y LEON S L	B41930272	DOS HERMANAS	08.08.2006	150,00		RD 1428/03	019.	
140047829946	A DOMINGUEZ	47505396	HERRERA	16.09.2006	310,00		RD 772/97	001.2	
140047376794	J MORENO	53277540	MAIRENA DEL ALJARAFE	29.04.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	
140046748150	A DIAZ	75424316	OSUNA	18.03.2006	90,00		RD 1428/03	154.	
140402010303	J LUNA	28798368	SANTIPONCE	26.09.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140402022251	M ACOSTA	X5158401F	SEVILLA	16.09.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140047518667	P CHURRUCUA	15126758	SEVILLA	13.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3
140046969761	G CHIAPPI	15407405	SEVILLA	10.03.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
140047298746	A RUI DIAZ	24787244	SEVILLA	18.03.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	
140402019458	A RODRIGUEZ	27907621	SEVILLA	02.07.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
140047422111	F ROJAS	28614283	SEVILLA	02.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3
149401901969	G GILABERT	28752983	SEVILLA	27.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402001314	E SANCHEZ	28802474	SEVILLA	19.07.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140047300820	J TRILLO	77807796	SEVILLA	03.04.2006	150,00		RD 1428/03	151.2	
140047366030	M GUERRA	28850105	TOMARES	05.04.2006	90,00		RD 1428/03	167.	
140402028654	L ZARATE	34080278	SAN SEBASTIAN	25.09.2006	100,00		RD 1428/03	050.	
140401995397	C VAN CLEEMPUT	34106830	SAN SEBASTIAN	15.09.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
140450164890	S RIPADO	02229886	SESEVA	23.09.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3
140047302270	J CASANOVA	73542679	OLLERIA	30.07.2006	150,00		RD 1428/03	169B	4
140047461270	M SILLERO	20165322	VALENCIA	18.09.2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4
140401948218	J RUBIO	33461885	VALENCIA	13.04.2006	140,00		RD 1428/03	052.	
149401848293	M BETANZO	52649078	VALENCIA	10.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
140047819837	C POGAN	X6613107D	XATIVA	07.08.2006	120,00		RD 1428/03	094.1	2

Córdoba, 26 de enero de 2007.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA
Núm. 1.427
A N U N C I O

Ref. Exp. CD-0243107

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril, modificado por el Real decreto 606/2003, de 23 de mayo, que por parte de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se ha iniciado de oficio expediente de caducidad de aprovechamientos cuyas características registrales se relacionan a continuación:

- Exp. Concesional TC-15/1499
Cauce: Genil, Río.
Término/Provincia: Benamejé (Córdoba).
Clase Aprovechamiento: Riego.
Titular Concesional: C.R. Ntra. Sra. de Gracia.
Título del Derecho 20-10-1969: Acta notoriedad notario de Benamejé D. José Antonio Rivero Morales. 24-09-1979: res.D.Gral. 15 Tomas:
Nº Inscripción: 91245.
Caudal: 1,23 l/seg.
Superficie de Riego: 1,2300 Has.
Observaciones: Puede utilizarse 741 l/s durante 23 minutos y 53 segundos diarios.
Nº Inscripción: 91246.
Caudal: 14,34 l/seg.
Superficie de Riego: 14,3400 Has.
Observaciones: Puede derivarse 4219 durante 8 horas 9 minutos y 26 segundos diarios.
Nº Inscripción: 91247.
Caudal: 2,55 l/seg.
Superficie de Riego: 2,5500 Has.
Observaciones: Puede derivarse 5943 l/s durante 1 hora, 1 minuto y 44 segundos diarios.
Nº Inscripción: 91248.
Caudal: 1,36 l/seg.
Superficie de Riego: 1,3600 Has.
Observaciones: Puede derivarse 15882 l/s durante 12 minutos 20 segundos diarios.
Nº Inscripción: 91249.
Caudal: 2,92 l/seg.
Superficie de Riego: 2,9200 Has.
Observaciones: Puede elevarse 84'91 l/s durante 49 minutos y 31 segundos diarios.
Nº Inscripción: 91250.
Caudal: 4,00 l/seg.
Superficie de Riego: 4,0000 Has.
Observaciones: Puede derivarse 5292 l/s durante 1 hora, 48 minutos y 50 segundos diarios.
Nº Inscripción: 91251.
Caudal: 1,00 l/seg.
Superficie de Riego: 1,0000 Has.
Observaciones: Puede elevarse 52'92 l/s durante 27 minutos 13 segundos diarios.
Nº Inscripción: 91252.
Caudal: 5,75 l/seg.
Superficie de Riego: 5,7500 Has.
Observaciones: Puede elevarse 93'40 l/s durante 1 hora, 28 minutos y 39 segundos diarios.
Nº Inscripción: 91253.
Caudal: 1,00 l/seg.
Superficie de Riego: 1,0000 Has.
Observaciones: Puede elevarse 84'91 l/s durante 16 minutos y 57 segundos diarios.
Nº Inscripción: 91254.
Caudal: 1,03 l/seg.
Superficie de Riego: 1,0300 Has.
Observaciones: Puede elevarse 3176 l/s durante 46 minutos y 42 seg diarios.

- Nº Inscripción: 91255.
Caudal: 1,75 l/seg.
Superficie de Riego: 1,7500 Has.
Observaciones: Puede elevarse 31'76 l/s durante 1 hora, 19 minutos y 21 segundos diarios.
Nº Inscripción: 91256.
Caudal: 15,40 l/seg.
Superficie de Riego: 15,4000 Has.
Observaciones: Puede elevarse 53'37 l/s durante 6 horas, 53 minutos y 58 segundos diarios.
Nº Inscripción: 91257.
Caudal: 4,60 l/seg.
Superficie de Riego: 4,6000 Has.
Observaciones: Puede elevarse 58'70 l/s durante 1 hora 52 minutos y 52 segundos.
Nº Inscripción: 91258.
Caudal: 8,78 l/seg.
Superficie de Riego: 8,7800 Has.
Observaciones: Puede derivarse 45'92 l/s durante 4 horas, 35 minutos y 20 segundos diarios.
Nº Inscripción: 91259.
Caudal: 1,60 l/seg.
Superficie de Riego: 1,6000 Has.
Observaciones: Puede elevarse 25'71 l/s durante 1 hora, 29 minutos y 37 segundos.
Motivo de la caducidad:
Incumplimiento de condiciones esenciales o plazo previstos (art. 66.1 Texto Refundido de la Ley de Aguas).
La Comunidad de Regantes Ntra. Sra. de Gracia, como persona jurídica titular de los aprovechamientos, no existe desde hace más de 15 años. Los actuales propietarios de las parcelas que integran la comunidad y que siguen regando las mismas, lo hacen de modo particular con instalaciones independientes, sin que les ampare ningún derecho proviniente del título concesional que amparaba a la colectividad.
Lo que se comunica a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Plaza de España-Sector II en Sevilla, en donde se halla de manifiesto el expediente o la inscripción en los Libros de Aprovechamientos de Aguas Públicas, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.
Sevilla, 23 de enero de 2007.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA
Núm. 1.428
A N U N C I O
Ref. Exp. XT-0344/07

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril, modificado por el Real decreto 606/2003, de 23 de mayo, que por parte de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se ha iniciado expediente de extinción de derechos por renuncia expresa del titular concesional, de la concesión inscrita provisionalmente en la Sección A del Registro de Aguas, que se relaciona a continuación:

- Nº Inscripción: Clave 01/3030.
Sección A
Corriente o Acuífero: Río Guadalquivir.
Clase y Afeción: Riego-Aspersión 31,2171 Has.
Titular: Francisco Cabello Calzado (D.N.I./N.I.F. 29882603Z)/ Hortrapac, S.L. (D.N.I./N.I.F. B-14271571)
Lugar, Término y Provincia de la toma: Llanos del Arenal Córdoba (Córdoba)
Caudal (l/s): 8,73.
Volumen del mes de máximo consumo (m³/mes): 0.
Volumen Máximo Anual (m³/ha): 0.
Volumen anual (m³/año)

Superficie Regable (Ha.): 31,2171

Título - Fecha - Autoridad: Concesión otorgada por el Excmo. Sr. Presidente de la C.H. del Guadalquivir con fecha 05/11/1999. Condiciones Específicas: Fecha de caducidad 01/01/2061.

Observaciones: Procede de la Inscripción Nº 91119, del Registro de Aprovechamientos Hidráulicos.

Lo que se comunica a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Plaza de España-Sector II en Sevilla, en donde se halla de manifiesto el expediente o la inscripción en el Registro de Aguas, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Sevilla, 24 de enero de 2007.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 1.430

A N U N C I O

Ref. Exp. CD-0425/07

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril, modificado por el Real decreto 606/2003, de 23 de mayo, que por parte de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se ha iniciado de oficio expediente de caducidad del aprovechamiento cuyas características registrales se relacionan a continuación:

Nº Inscripción: 16497. Exp. Concesional TC-01/0174

Cauce: Guadalquivir.

Término/Provincia: Hornachuelos (Córdoba).

Clase Aprovechamiento: Riego.

Titular Concesional: Hermenegildo García Verde.

Caudal: 74,00 l/seg.

Superficie de Riego: 73,7880 Has.

Título del Derecho: 05-10-1955: Concesión Dirección General.

Observaciones: Otorgada a perpetuidad y como provisional a título precario para los riegos del período comprendido entre 1-7 y 30-9 aprobada el Acta de Reconocimiento Final de las Obras por la Dirección General de Obras Hidráulicas 25-6-1957. Finca Los Escalonias.

Motivo de la caducidad: Interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por motivo imputable a los titulares del aprovechamiento (Art. 66.2 Texto Refundido de la Ley de Aguas).

Lo que se comunica a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Plaza de España-Sector II en Sevilla, en donde se halla de manifiesto el expediente o la inscripción en los Libros de Aprovechamientos de Aguas Públicas, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Sevilla, 31 de enero de 2007.— El Organismo Instructor, Antonio Escalona Jurado.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 1.431

A N U N C I O

Ref. Exp. CD-0480/07

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril, modificado por el Real decreto 606/2003, de 23 de mayo, que por parte de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se ha iniciado de oficio expediente de caducidad del

aprovechamiento cuyas características registrales se relacionan a continuación:

Nº Inscripción: 90689 Exp. Concesional TC-AP/0303

Cauce: Guadalquivir.

Término/Provincia: Almodóvar del Río (Córdoba).

Clase Aprovechamiento: Riego.

Titular Concesional: D. Ángel Merinas Ruiz y D.ª Rosario Cañero.

Caudal: 3,92 l/seg.

Superficie de Riego: 4,8968 Has.

Título del Derecho: 17-12-1976: Concesión CA.

Observaciones: Finca Soto Bajo. Concesión por 99 años, provisional y a precario entre 1 de julio y 30 septiembre.

Motivo de la caducidad:

Interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por motivo imputable a los titulares del aprovechamiento (art. 66.2 Texto Refundido de la Ley de Aguas).

Lo que se comunica a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Plaza de España-Sector II en Sevilla, en donde se halla de manifiesto el expediente o la inscripción en los Libros de Aprovechamientos de Aguas Públicas, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Sevilla, 1 de febrero de 2007.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 1.407

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.S.S., ha comunicado a don Juan Cruz Conde González, con DNI 29.850.111, la Resolución por la que se le suprime el complemento a mínimos por cónyuge a cargo, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al citado complemento, y se fija en un total de 2.452,20 euros el importe a reintegrar percibido indebidamente por este concepto durante el período de 01-01-2004 a 31-10-2006. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 2.452,20 euros se establece mediante abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 2024/0000/86/3700010982, en el plazo de 30 días, o mediante descuentos mensuales de 47,62 euros en el importe de su pensión.

Todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligadas a reintegrar su importe, artículo 4 R.D. 148/1996, de 5 de febrero (BOE del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, artículo 6 R.D. 2/2004, de 9 de enero, sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2004 en el que se establece como límite de ingresos para percibir el complemento a mínimos por cónyuge a cargo en 6.900,49 euros, artículo 6 del R.D. 2.350/2004, de 23 de diciembre, sobre revalorización de pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2005, en el que se establece como límites de ingresos para percibir el complemento a mínimos por cónyuge a cargo en 7.142,00 euros, artículo 7 del R.D. 1.611/2005, de 30 de diciembre, en el que se establece como límite de ingresos para percibir el complemento a mínimos por cónyuge a cargo en 7.142,00 euros artículo 7 del R.D. 1.611/2005 de 30 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2006, en el que se establece como límite de ingresos para percibir el complemento a mínimos por cónyuge a cargo en 7.384,83 euros.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, C/ Pineda V Pineda, n.º 38 de Córdoba, la comunicación arriba indicada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285 de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber, que en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad Reclamación Previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("B.O.E." del 11 de abril).

Córdoba, a 31 de enero de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.408

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.S.S., ha comunicado a don Antonio Tiendas Pozo, con DNI 50.614.951, la Resolución por la que se le suprime el complemento a mínimos, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al citado complemento, y se fija en un total de 442,64 euros el importe a reintegrar percibido indebidamente por este concepto durante el período de 01-01-2006 a 31-10-2006. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 442,64 euros se establece mediante abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 2024/0000/86/3700010982, en el plazo de 30 días, o mediante descuentos mensuales de 10,09 euros en el importe de su pensión.

Todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligadas a reintegrar su importe, artículo 4 R.D. 148/1996, de 5 de febrero (BOE del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, artículo 6 del R.D. 1.611/2005, de 30 de diciembre, en el que se establece como límite de ingresos para percibir el complemento a mínimos por cónyuge a cargo en 7.142,00 euros artículo 7 del R.D. 1.611/2005 de 30 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2006.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, C/ Barrera, n.º 10 de Lucena (Córdoba), la comunicación arriba indicada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285 de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber, que en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad Reclamación Previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("B.O.E." del 11 de abril).

Córdoba, a 31 de enero de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.409

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.S.S., ha comunicado a don Antonio Cabello Agudo, con DNI 30.434.743, la Resolución por la que se le reduce el porcentaje de su pensión de viudedad, ya que se ha comprobado que los ingresos de su unidad familiar divididos entre el número de miembros que la componen supera en cómputo anual el 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, por lo que no le corresponde el citado incremento del porcentaje, y se fija en un total de 1.036,26 euros el importe a reintegrar percibido indebidamente por este concepto durante el período de 01-01-2006 a 31-08-2006. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 1.036,26 euros se establece mediante abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 2024/0000/86/3700010982, en el plazo de 30 días, o mediante descuentos mensuales de 34,72 euros en el importe de su pensión.

Todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligadas a reintegrar su importe, artículo 4 R.D. 148/1996, de 5 de febrero (BOE del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, artículo 1 del R.D. 1.465/2001, de 27 de diciembre, de modificación parcial del régimen jurídico de las prestaciones de muerte y supervivencia, artículo 6 del R.D. 1.611/2005 de 30 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2006.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, Camino Viejo Almodóvar, n.º 12 de El Higuerón (Córdoba), la comunicación arriba indicada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285 de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber, que en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad Reclamación Previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("B.O.E." del 11 de abril).

Córdoba, a 31 de enero de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.459

Remisión de Notificación de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la seguridad social indebidamente percibido, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Esta-

tal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (Euros).— Período.— Motivo.

Herederos de D. Antonio Cubero Ramírez; 75635124; 0700000127; 338,03; 29/08/06 30/09/06; Defunción.

Herederos de D. José Puga García; 29960007; 0700000128; 942,13; 29/07/06 30/09/06; Defunción.

Herederos de D^a. Purificación Benavente Martínez; 04096419; 0700000129; 91,18; 25/08/06 30/08/06; Defunción.

Herederos de D. Juan Ramírez Lavela; 28335415; 0700000130; 197,55; 18/07/06 30/07/06; Defunción.

Córdoba, a 1 de febrero de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.460

Remisión de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº

86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo.— Importe con Recargo.— Período.— Motivo.

Antonio Jesús Limones Caro; 80137562; 0600001681; 0,00; 0,00; 0,00; 22/09/2006 30/09/2006; Colocación por cuenta ajena.

Rosario Manchado Roldán; 80128407; 0600001641; 0,00; 0,00; 0,00; 28/09/2006 30/09/2006; Colocación por cuenta ajena.

Antonio Fernández Garrido; 52244408; 0600001624; 0,00; 0,00; 0,00; 28/09/2006 30/09/2006; Colocación por cuenta ajena.

Córdoba, a 2 de febrero de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sección de Procedimientos Especiales
CÓRDOBA
Núm. 1.461

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria hacia D. José María Pérez Marín con D.N.I. nº 30.404.075-F.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada

«Tramitándose en esta Subdirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad por deudas a la Seguridad Social de la empresa Transportes Reyes Muñoz, S.L. con c.c.c. nº 14101520702, hacia su administrador D. José María Pérez Marín con D.N.I. nº 30.404.075-F, por un importe de 294.718,93 euros, referente al periodo de 01/05/2000 hasta 28/02/2005, por entender que es Vd. responsable solidario, le requerimos, para que en el plazo de 10 días, como interesado, pueda alegar y aportar documentos u otros elementos de juicio que puedan ser tenidos en cuenta por esta Subdirección a la hora de efectuar, si procediere, la correspondiente reclamación de deuda, sin que ello implique abrir trámite alguno de audiencia dentro del procedimiento reglamentario de recaudación seguido frente al deudor y sin perjuicio del derecho de éstos a formular, en su caso, el correspondiente recurso frente a la reclamación de deuda si ésta llega a formularse.

Manifiesto a Vd. que, transcurrido dicho plazo y vistas en su caso las alegaciones presentadas, se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento recaudatorio en sus demás trámites.»

Córdoba, 5 de diciembre de 2006.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sección de Procedimientos Especiales
CÓRDOBA
Núm. 1.462

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad «Mortis Causa» hacia D. Antonio Caballero Cabrera con DNI nº 30.796.531-Z.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

«En el expediente incoado al efecto en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, resultan constatados los siguientes

Hechos

1.- Que D^a. Virginia Cabrera Lozano con D.N.I. núm. 75.683.578-P, resulta deudora a la Seguridad Social, por un importe de 514,33 euros, en concepto de prestaciones indebidamente percibidas, según Resolución del I.N.S.S. de fecha 07/02/2001, imputables al período de 01/01/1999 a 31/10/2000.

2.- Que según consta en el correspondiente certificado de defunción, expedido por el Registro Civil de Córdoba, D^a. Virginia Cabrera Lozano falleció el día 12/02/2001.

3.- Que a la vista del informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, son herederos conocidos de D^a. Virginia Cabrera Lozano, sus hijos D^a. María José y D. Antonio Caballero Cabrera.

4.- Que por parte de esta Dirección Provincial se le dio traslado de la apertura del expediente de razón mediante oficio de fecha 26/11/2002, informándole de la posibilidad de manifestar cuanto a su derecho conviniera, sin que hasta el día de la fecha exista constancia de que haya formulado alegación alguna.

Fundamentos de Derecho

- Artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/94 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

- Disposiciones contenidas en el libro III, título III del Código Civil, concretamente los artículos 661, 1003, 1010, 1082 y 1084, de los que se infiere que los sucesores «mortis causa» de los obligados al pago de las deudas a la Seguridad Social responderán del pago de éstas con el importe de la herencia y con su propio patrimonio, salvo que acepten la herencia a beneficio de inventario, en cuyo caso se estará a lo que resulte de la legislación civil.

- Artículos 12 y 15 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. De 25-06-04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

- Artículos 10 y 13 del Real Decreto 1637/1.995 de 6 de Octubre (B.O.E. de 24-10-95), por el que se aprobó el antiguo Reglamento de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.

- Disposición transitoria primera del citado Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

A la vista de tales hechos y fundamentos de derecho, la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General en Córdoba

Acuerda

Continuar el procedimiento recaudatorio contra D. Antonio Caballero Cabrera, con D.N.I. núm. 30.796.531-Z, que pasa a ser responsable solidario del pago de la deuda que el causante tenía con la Seguridad Social por importe de 514,33 euros, imputables al período y concepto indicados con anterioridad.

Junto a la presente, se le remite el correspondiente recibo de ingreso, cuyo pago deberá hacerse efectivo en cualquier Entidad Financiera, en los plazos que indica el art. 64 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en la presente reclamación se aplicarán los recargos que establece el art. 10 del citado R.D. 1.415/2004, de 11 de junio.

El procedimiento, no se suspenderá a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en los artículos 27 al 30 del Reglamento General

de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25/06/2004).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la resolución, de acuerdo con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y el art. 115.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), que la modifica, en relación con el 48.2 de la misma.

Asimismo, transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 ya citada. Tras la interposición de dicho recurso solo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del de alzada, o en que éste deba entenderse desestimado presuntamente (artículos 116.2 y 117.3 de la Ley 30/1992 en relación con el 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo).».

Córdoba, 25 de enero de 2007.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sección de Procedimientos Especiales
Núm. 1.463

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria hacia D. Francisco Gutiérrez Cruz con D.N.I. nº 30.397.433-N.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada

«Tramitándose en esta Subdirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad por deudas a la Seguridad Social de la empresa Promociones y Construcciones de Futuro Mobicar, S.L. con c.c.c. nº 14104988854 y 14105045640, hacia su administrador D. Francisco Gutiérrez Cruz con D.N.I. nº 30.397.433-N, por un importe de 581.586,43.-Euros, referente al período de 01/06/2000 hasta 31/12/2004, por entender que es Vd. responsable solidario, le requerimos, para que en el plazo de 10 días, como interesado, pueda alegar y aportar documentos u otros elementos de juicio que puedan ser tenidos en cuenta por esta Subdirección a la hora de efectuar, si procediere, la correspondiente reclamación de deuda, sin que ello implique abrir trámite alguno de audiencia dentro del procedimiento reglamentario de recaudación seguido frente al deudor y sin perjuicio del derecho de éstos a formular, en su caso, el correspondiente recurso frente a la reclamación de deuda si ésta llega a formularse.

Manifiesto a Vd. que, transcurrido dicho plazo y vistas en su caso las alegaciones presentadas, se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento recaudatorio en sus demás trámites.».

Córdoba, 25 de enero de 2007.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sección de Procedimientos Especiales
Núm. 1.465

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad «Mortis Causa» hacia D^a. María José Caballero Cabrera con DNI nº 30.534.131-K.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

«En el expediente incoado al efecto en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, resultan constatados los siguientes

Hechos

1.- Que D^a. Virginia Cabrera Lozano con D.N.I. núm. 75.683.578-P, resulta deudora a la Seguridad Social, por un importe de 514,33.- Euros, en concepto de prestaciones indebidamente percibidas, según Resolución del I.N.S.S. de fecha 07/02/2001, imputables al período de 01/01/1999 a 31/10/2000.

2.- Que según consta en el correspondiente certificado de defunción, expedido por el Registro Civil de Córdoba, D^a. Virginia Cabrera Lozano falleció el día 12/02/2001.

3.- Que a la vista del informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, son herederos conocidos de D^a. Virginia Cabrera Lozano, sus hijos D^a. María José y D. Antonio Caballero Cabrera.

4.- Que por parte de esta Dirección Provincial se le dio traslado de la apertura del expediente de razón mediante oficio de fecha 26/11/2002, informándole de la posibilidad de manifestar cuanto a su derecho conviniera, sin que hasta el día de la fecha exista constancia de que haya formulado alegación alguna.

Fundamentos de Derecho

- Artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/94 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

- Disposiciones contenidas en el libro III, título III del Código Civil, concretamente los artículos 661, 1003, 1010, 1082 y 1084, de los que se infiere que los sucesores «mortis causa» de los obligados al pago de las deudas a la Seguridad Social responderán del pago de éstas con el importe de la herencia y con su propio patrimonio, salvo que acepten la herencia a beneficio de inventario, en cuyo caso se estará a lo que resulte de la legislación civil.

- Artículos 12 y 15 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. De 25-06-04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

- Artículos 10 y 13 del Real Decreto 1637/1.995 de 6 de Octubre (B.O.E. de 24-10-95), por el que se aprobó el antiguo Reglamento de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.

- Disposición transitoria primera del citado Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

A la vista de tales hechos y fundamentos de derecho, la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General en Córdoba

Acuerda

Continuar el procedimiento recaudatorio contra D^a. María José Caballero Cabrera, con D.N.I. núm. 30.534.131-K, que pasa a ser responsable solidario del pago de la deuda que el causante tenía con la Seguridad Social por importe de 514,33.- Euros, imputables al período y concepto indicados con anterioridad.

Junto a la presente, se le remite el correspondiente recibo de ingreso, cuyo pago deberá hacerse efectivo en cualquier Entidad Financiera, en los plazos que indica el art. 64 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en la presente reclamación se aplicarán los recargos que establece el art. 10 del citado R.D. 1415/2004, de 11 de junio.

El procedimiento, no se suspenderá a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en los artículos 27 al 30 del Reglamento General

de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25/06/2004).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la resolución, de acuerdo con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y el art. 115.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), que la modifica, en relación con el 48.2 de la misma.

Asimismo, transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunicará a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 ya citada. Tras la interposición de dicho recurso solo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del de alzada, o en que éste deba entenderse desestimado presuntamente (artículos 116.2 y 117.3 de la Ley 30/1992 en relación con el 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo).».

Córdoba, 25 de enero de 2007.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 1.850

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidamente percibidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION		TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
			DIRECCION	CP. POBLACION				
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	14009073631	PRITO OCHOA RICARDO	CL SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	02 14 2006	021650762 0706 0706	3.356,56
0111	14009073631	PRITO OCHOA RICARDO	CL SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	02 14 2006	021897609 0806 0806	3.356,56
0111	14009073631	PRITO OCHOA RICARDO	CL SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	02 14 2006	022857909 0906 0906	3.248,28
0111	14101977511	ASESORES DE CLIMATIZACIO	CL INGENIERO IRIBARR	14013	CORDOBA	02 14 2007	010081873 1006 1006	948,54
0111	14103293374	MALACOR DE HOSTELERIA, S.	CL CARRERA DE LAS MO	14800	PRIEGO DE CO	02 14 2006	021673903 0706 0706	758,92
0111	14103293374	MALACOR DE HOSTELERIA, S.	CL CARRERA DE LAS MO	14800	PRIEGO DE CO	02 14 2006	022880137 0906 0906	243,94
0111	14104514362	GOVE, S.L.	CT ESTACION, S/N	14900	LUCENA	02 14 2006	022891655 0906 0906	677,92
0111	14104693713	MARIN SANCHEZ ANDRES	CL FUENTE DE LA SALU	14012	CORDOBA	02 14 2007	010104004 1006 1006	46,96
0111	14104821227	PRODUCTOS HERMANOS BAENA	AV LAS LONJAS - MERC	14010	CORDOBA	02 14 2006	019435526 0606 0606	731,29
0111	14105525889	MONTES DOMINGUEZ NICOLAS	AV DE LA PAZ S/N	14700	PALMA DEL RI	02 14 2007	010013973 0106 0106	22,16
0111	14105525889	MONTES DOMINGUEZ NICOLAS	AV DE LA PAZ S/N	14700	PALMA DEL RI	02 14 2007	010014074 0206 0206	22,16
0111	14105525889	MONTES DOMINGUEZ NICOLAS	AV DE LA PAZ S/N	14700	PALMA DEL RI	02 14 2007	010014175 0306 0306	22,16
0111	14105525889	MONTES DOMINGUEZ NICOLAS	AV DE LA PAZ S/N	14700	PALMA DEL RI	02 14 2007	010014276 0406 0406	22,16
0111	14105525889	MONTES DOMINGUEZ NICOLAS	AV DE LA PAZ S/N	14700	PALMA DEL RI	02 14 2007	010014377 0506 0506	22,16
0111	14105525889	MONTES DOMINGUEZ NICOLAS	AV DE LA PAZ S/N	14700	PALMA DEL RI	02 14 2007	010014478 0606 0606	22,16
0111	14106024734	PILARE-COR, S.L.	PJ PLATERO LEIVA 2	14010	CORDOBA	02 14 2007	010122491 1006 1006	1.244,17
0111	14106036050	ARMENTEROS ORTIZ ANTONIO	AV ISLA DE FUENTEVEN	14011	CORDOBA	02 14 2007	010122592 1006 1006	2.480,77
0111	14106201657	MARTINEZ MONTES ARACELI	CL ARRECIFE 15	14913	ENCINAS REAL	02 14 2006	019457451 0606 0606	524,04
0111	14106201657	MARTINEZ MONTES ARACELI	CL ARRECIFE 15	14913	ENCINAS REAL	02 14 2006	021709366 0706 0706	538,80
0111	14106270971	CORTES TRIGUERO SALUD	AV SANTA TERESA 7	14900	LUCENA	02 14 2007	010126838 1006 1006	318,94
0111	14106535905	LOGIDES DESCANSO, S.L.	CL POETA GARCIA LORC	14500	PUNTE GENIL	02 14 2007	010131383 1006 1006	818,36
0111	14106617646	LOJAMO, S.L.	CT CORDOBA-MALAGA, K	14530	MONTEMAYOR	02 14 2007	010132801 1006 1006	227,40
0111	14106644524	ASOCIACION INDEMAFILEX	AV GRAN VIA PARQUE 3	14005	CORDOBA	02 14 2007	010133306 1006 1006	813,12
0111	14106759611	SILLERO FRESNO JOSE CARL	AV AMARGACENA 10	14013	CORDOBA	02 14 2006	022802335 0106 0106	756,85
0111	14107170647	F. & M. SERVICIOS, COM.B	CL CRUZ CONDE 28	14003	CORDOBA	02 14 2007	010144622 1006 1006	811,02
0111	14107428002	REFORBELLA, S.L.	CL ANTONIO MAURA 59	14004	CORDOBA	02 14 2007	010153110 1006 1006	1.868,76
0111	14107992521	PANADERIAS EXPRES S.L.	AV APREAMA NAVE 3	14013	CORDOBA	02 14 2006	022956222 0906 0906	1.740,60
0111	14107992521	PANADERIAS EXPRES S.L.	AV APREAMA NAVE 3	14013	CORDOBA	02 14 2007	010169072 1006 1006	1.798,62
0111	14108227644	PEREZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL HOYA DEL MOLINO 4	14900	LUCENA	02 14 2006	022004915 0806 0806	859,92
0111	14108227644	PEREZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL HOYA DEL MOLINO 4	14900	LUCENA	02 14 2006	022964407 0906 0906	832,19
0111	14108227644	PEREZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL HOYA DEL MOLINO 4	14900	LUCENA	02 14 2007	010176247 1006 1006	859,92
0111	14108300695	FERNANEZ LUNA JOSE ANTON	AV GUERRITA, CC. LOS	14005	CORDOBA	02 14 2006	021766152 0706 0706	4.269,10
0111	14108300695	FERNANEZ LUNA JOSE ANTON	AV GUERRITA, CC. LOS	14005	CORDOBA	02 14 2006	022966528 0906 0906	3.282,32
0111	14108592204	SANCHEZ TRASSIERRA DAVID	CL PREVISION 4	14004	CORDOBA	02 14 2006	022018453 0806 0806	222,26
0111	14108592204	SANCHEZ TRASSIERRA DAVID	CL PREVISION 4	14004	CORDOBA	02 14 2006	022797281 0706 0706	121,91
0111	14108592204	SANCHEZ TRASSIERRA DAVID	CL PREVISION 4	14004	CORDOBA	02 14 2006	022978652 0906 0906	78,86
0111	14108604227	LOPEZ ROMERO ALFONSO	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005	CORDOBA	02 14 2007	010191001 0906 0906	23,08
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0613	14100740759	S.I. PEREZ ALCANTARA HRD	CL ALFONSO XIII 11	14001	CORDOBA	02 14 2007	010075510 1006 1006	141,84
0613	14104730085	JIMENEZ TORO, S.L.	CL MIGUEL CRUZ CUENC	14900	LUCENA	02 14 2006	021934486 0806 0806	266,90 [*]
0613	14106423242	MONTES JIMENEZ DOLORES	CL AGUILAR 3	14930	MONTURQUE	02 14 2007	010129262 1006 1006	78,52 [*]
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	11110233183	CORTES DELGADO MIGUEL A	CL CANALEJAS	14900	LUCENA	02 11 2007	010320530 1006 1006	158,40
0111	29115695509	RISARE OBRAS Y MONTAJE,	AV CORDOBA 8	14700	PALMA DEL RI	02 29 2006	035850274 0906 0906	955,00
0111	29115783516	YE --- YONGFENG	CL ALCALDE SAN NOGER	14004	CORDOBA	02 29 2006	035855025 0906 0906	1.253,14
0111	29115783516	YE --- YONGFENG	CL ALCALDE SAN NOGER	14004	CORDOBA	02 29 2007	010526987 1006 1006	1.294,92

Córdoba, 16 de febrero de 2007.— El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Muñoz Molina.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 3
LUCENA
Núm. 1.464

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Nº 3 de la Seguridad Social, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social, y vista la solicitud presentada por la trabajadora D^a. Josefa Cabrera Romero, con N.A.F. 141012589838, para el ejercicio de la opción en el cambio de entidad de cobertura de la Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, prevista en el artículo 75 del Reglamento General sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, aprobado por real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, (B.O.E. Del 12), en relación con el artículo 47.2.2º del Reglamento General de inscripción de empresas, afiliación altas, bajas y variación de datos de trabajadores, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. Del 27 de febrero), se ha dictado resolución de fecha 05/12/2006 por la que se ha estimado el cambio de Mutua.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta Resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como

notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

Hechos:

Que figura de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social desde 01-08-2000 con la cobertura de la prestación de Incapacidad Temporal incluida.

Que solicita que a partir de 01-01-2007 la citada prestación sea concertada con la Mutua Universal.

Fundamentos de Derecho:

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.

El Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social B(B.O.E. Del 12 de diciembre).

Esta Administración de la Seguridad Social, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación:

Resuelve:

Estimar su solicitud pasando a estar concertada la cobertura de la prestación de Incapacidad Temporal con la entidad Mutua Universal a partir de 01-01-2007.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Lucena, 1 de febrero de 2007.— El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 3
LUCENA

Núm. 1.466

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Nº 3 de la Seguridad Social, hace saber:

Que por el Jefe de Area de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado resolución a instancia de parte, respecto a los trabajadores que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

140065369206-Araceli García Cazoria- 1 de noviembre del 2006.

140070325502-María Carmen García Muñoz-1 de diciembre del 2006.

141026022520-Inmaculada García Bernal-1 de noviembre del 2006.

080455151308-Manuel Ramón Heredia Porras-1 de enero del 2007.

141019385090-Francisco Rivas Ruiz- 1 de septiembre del 2006.

141005976862-Francisco J. de las Morenas Rodríguez- 1 de diciembre del 2006.

Resultando el/los interesados/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efecto como notificación de la misma al/los interesado/s, resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

Hechos:

Que Vd. ha solicitado su alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, habiendo quedado debidamente acreditado que desarrolla la actividad como trabajador por Cuenta Propia o Autónomo.

Fundamentos de Derecho:

Los artículos 2 y 3 del Decreto 2.530/70, de 20 de agosto, sobre concepto de trabajador autónomo y sujetos incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

El artículo 33 del Reglamento General de Inscripción y Afiliación, aprobado por Real Decreto 84/1.996, de 26 de enero, que establece la competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social o sus Administraciones para el reconocimiento de las altas y bajas de trabajadores.

Resuelve:

Aceptar el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, con fecha de efectos indicada

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Lucena, 1 de febrero de 2007.— El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.432

Junta Arbitral del Transporte de Córdoba

Intentada sin efecto notificación de citación a acto de vista oral de esta Junta Arbitral del Transporte a Servitrans S.L., con domicilio en Polígono Malpica/Alfinden C/ Adelfa 6 en Puebla de Alfinden, se publica el presente edicto a los afectos establecidos en el artículo 50 de la Ley 30/1992:

Citación

Que en el expediente sobre impago de portes CO-49/2006-JAT que se sigue en esta Junta Arbitral a instancia de Antonio Castro Raigón contra Servitrans S.L., se ha dictado providencia por la que se acuerda citar a las partes al acto de vistas oral que se celebrará el día 28 de marzo de 2007 a las 13 horas en la Sala de Juntas de la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, 1-9.ª, haciéndole los apercibimientos legales de que la inasistencia del reclamado no impedirá la celebración de la vista ni el dictado del laudo.

El Presidente, Rafael Muñoz Aguilar.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.433

Resolución de 26 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Victoria para la creación de un nuevo sector de suelo urbanizable ordenado (SR-6) y dos nuevas unidades de ejecución (UE-PR-14 y UE-PR-15)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley 7/94 de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, y en el Art. 27 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Victoria para la creación de un nuevo sector de suelo urbanizable ordenado (SR-6) y dos nuevas unidades de ejecución UE-PR-14 y UE-PR-15.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA VICTORIA PARA LA CREACION DE UN NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO (SR-6) Y DOS NUEVAS UNIDADES DE EJECUCION UE-PR-14 Y UE-PR-15
1.- OBJETO DE LA DECLARACION

La Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se hallen comprendidas en el Anexo primero de la misma.

Inicialmente, la modificación puntual del planeamiento municipal que nos ocupa pretendía la creación de los siguientes sectores, en unos terrenos que en la actualidad se encuentran clasificados como Suelo No Urbanizable:

- un nuevo sector de Suelo Urbanizable Ordenado para uso residencial, de una superficie de 75.366 m²
- un nuevo sector de Suelo Urbano no Consolidado para el mismo uso, de una superficie de 5.611 m²

No obstante, tras la aprobación inicial del documento, se incorpora al proyecto la creación de un nuevo sector:

- un nuevo sector de Suelo Urbano no Consolidado asimismo para uso residencial, de una superficie de 7.003 m²

Según lo anterior, al tratarse de una actuación que afecta al suelo no urbanizable del municipio, se encuentra entre las contempladas en el punto 20 del Anexo primero de la citada Ley, y figura entre los casos relacionados en el punto 20 del Anexo al Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es por lo que se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Decreto anteriormente referido.

En el Anexo I de la presente declaración se describen las características básicas del proyecto objeto de la misma.

2.- TRAMITACION

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inició en la Delegación Provincial de Medio Ambiente con la presentación del documento de planeamiento y del estudio de impacto ambiental en fecha 31 de julio de 2006.

La actuación, promovida por el Ayuntamiento de La Victoria, a instancias de la empresa Maexpa Grupo Inmobiliario, S.L., fue aprobada INICIALMENTE por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de abril de 2006.

Del mismo modo, el expediente administrativo fue sometido, junto con el estudio de impacto ambiental, al trámite de información pública por el Ayuntamiento de La Victoria, mediante anuncios publicados en el tablón de anuncios del propio Ayuntamiento entre los días 8 de julio y 8 de agosto de 2.006, en el B.O.P. nº 122 de 7 de julio de 2.006, y en el Diario Córdoba de 21 de junio de 2006, conteniendo este anuncio mención expresa al Estudio de Impacto Ambiental tal y como especifica el artículo 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Durante el periodo de información pública se ha presentado una alegación, si bien no es de carácter medioambiental.

El resultado del trámite de información pública fue comunicado a esta Delegación Provincial el día 6 de octubre de 2.006.

Ante la aprobación inicial de la modificación de las normas, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente formuló la Declaración Previa de Impacto Ambiental en fecha 31 de octubre de 2.000, siguiendo lo establecido en el Art. 36 del Decreto 292/95, ya referido.

A la vista de la referida Declaración Previa, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2.000, aprobó PROVISIONALMENTE el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio, habiéndose introducido una modificación respecto al documento aprobado inicialmente, como consecuencia de la alegación presentada, incorporándose al proyecto un nuevo sector de Suelo Urbano No Consolidado de uso residencial de una superficie de 7.003 m².

El ayuntamiento de La Victoria realizó un nuevo trámite de información pública para el documento aprobado provisionalmente, mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento entre los días 2 de diciembre de 2.006 y 2 de enero de 2.007, en el B.O.P. nº 228 de 21 de diciembre de 2.006, y en el Diario Córdoba de 1 de diciembre de 2006, no habiéndose presentado ninguna alegación.

Las consideraciones más destacadas que sobre el estudio de impacto ambiental se realizan, se recogen en el Anexo II de la presente Declaración de Impacto Ambiental. La documentación completa que constituye el Expediente de Evaluación de Impacto Ambiental se refleja en el Anexo III.

En consecuencia, la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/94, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, y el Decreto 292/95 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de La Victoria.

3.- DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Analizada la documentación aportada por el promotor de la actuación, la Delegación Provincial de Medio Ambiente considera VIABLE, a los efectos ambientales, la ejecución del Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de La Victoria para la creación de un nuevo sector de un Suelo Urbanizable Ordenado (SR-6) y de dos nuevos sectores de Suelo Urbano no Consolidado (UE-PR-14 y UE-PR-15), aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento, resultando lo siguiente:

Las condiciones indicadas en el proyecto, y el cuerpo de la presente Declaración, se considera que cumplen la normativa específica de aplicación, salvaguardando los ecosistemas de la zona y su capacidad de recuperación.

Por lo tanto, se considera que la actuación puede ser ambientalmente viable siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental así como el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental que se relaciona a continuación.

CONDICIONADO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

*** Condiciones Generales.**

Las instalaciones compatibles con el uso residencial que se implanten en los sectores de estudio y que se encuentren dentro

del ámbito de aplicación de la Ley 7/94 de Protección Ambiental de Andalucía, se someterán a los procedimientos de prevención ambiental previstos en la misma.

Las obras de ejecución de las propuestas urbanizadoras de los nuevos suelos residenciales deberán tener un carácter autocontenido; es decir, todas sus acciones deberán realizarse dentro de su perímetro. En caso de no ser así se tendrá que justificar obligatoriamente la necesidad de ocupación de terrenos circundantes.

*** Protección del ambiente atmosférico.**

En los instrumentos de desarrollo de los distintos sectores se analizarán y se marcarán las medidas a adoptar para cumplir con lo establecido en el Decreto 74/1.996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire (en lo que se refiere a materia), así como en la Ley 38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y Orden de 18-10-76, y posteriores modificaciones.

Asimismo, y en lo que se refiere a energía, se deberán observar en dichos instrumentos las prescripciones contempladas en el Decreto 326/2003, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, en el que se establecen entre otras las medidas necesarias para prevenir, vigilar y corregir las situaciones de contaminación acústica por ruidos y vibraciones. Deberá tenerse en cuenta especialmente en este sentido la proximidad del sector a la carretera de circunvalación de la Victoria.

Se han de humectar los materiales productores de polvo cuando las condiciones climatológicas sean desfavorables durante las obras de urbanización, edificación o cualquier otra actuación que necesite licencia de obras.

Se deberá reducir en la medida de lo posible la velocidad de los vehículos para evitar el levantamiento de grandes cantidades de polvo. Igualmente los camiones deberán recubrir o entoldar la carga para impedir la emisión de partículas a la atmósfera durante su transporte.

Para prevenir la emisión excesiva de gases contaminantes y ruidos producidos por los vehículos y maquinaria implicados en la ejecución del proyecto, se realizará un adecuado mantenimiento de los mismos, con revisiones periódicas que garanticen su buen funcionamiento.

*** Protección del suelo.**

La actividad que se lleva a cabo actualmente en el sector de Suelo Urbano no Consolidado UE-PU-13 (extracción de aceite) se encuentra incluida en el Anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la Relación de Actividades Potencialmente Contaminantes del Suelo y los Criterios y Estándares para la Declaración de Suelos Contaminados, por lo que no podrá llevarse a cabo ninguna actuación urbanística en dicho sector hasta que se cuente con autorización expresa de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, previa presentación en la misma del preceptivo informe preliminar de situación reflejado en el art. 3 de dicho Real Decreto.

La tierra vegetal retirada en la fase de construcción se acopiará para su posterior utilización, bien en las zonas ocupadas por espacios verdes, o bien en zonas agrícolas próximas.

Para optimizar los movimientos de tierras previstos en la urbanización de los distintos sectores se deberá utilizar el material procedente de los desmontes de algunas zonas para el relleno de otras, reduciéndose así en lo posible la utilización de materiales de relleno procedentes del exterior y contribuyendo a disminuir la cantidad de residuos generados.

Del mismo modo, para evitar episodios de contaminación edáfica se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Se delimitarán zonas controladas para la limpieza de los vehículos implicados en las obras, cambios de aceite, aparcamientos, etc. De no ser así estas operaciones se deberán realizar fuera del sector en talleres autorizados al efecto.

- En caso de derrames accidentales, el suelo contaminado se pondrá a disposición de gestor autorizado.

Para evitar la compactación del suelo se reducirán las superficies expuestas a procesos de compactación, delimitando el paso de la maquinaria siempre que sea posible a los caminos y accesos proyectados, evitando que salgan de la obra.

*** Protección de la Vegetación.**

En la revegetación de las zonas verdes se utilizarán preferentemente especies autóctonas, tomando como referente

la vegetación natural de la zona, ya que las plantas autóctonas suponen una mayor probabilidad de éxito con un menor coste de mantenimiento.

Se deberá establecer en el correspondiente proyecto, la época, especies y cuidados necesarios, para que la plantación pueda realizarse con la antelación suficiente, de manera que cuando la obra esté ejecutada y en funcionamiento se encuentre definitivamente establecida dicha plantación.

*** Aguas superficiales y subterráneas.**

Previo al inicio de las obras, se deberá demostrar la disponibilidad de recursos hídricos para el abastecimiento del nuevo sector residencial, mediante la correspondiente concesión de aprovechamiento por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o el pronunciamiento expreso de dicho Organismo, a fin de garantizar la disponibilidad de recursos hídricos para la comarca.

Con objeto de evitar riesgos de inundación debidos al carácter irregular del caudal del arroyo que discurre por la parcela afectada por la actuación, así como para minimizar procesos erosivos e incrementar la calidad paisajística de la zona, el proyecto de urbanización deberá contemplar la restauración de las márgenes del arroyo y reforestación de las mismas con especies autóctonas de ribera, debiendo contar para ello con autorización del Organismo competente.

Para evitar cualquier tipo de contaminación durante la fase de construcción, queda prohibido el cambio de aceite y lubricantes de la maquinaria que se emplee en las obras de urbanización y construcción, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames. Quedan prohibidos los pozos negros y cualquier vertido a los cauces existentes.

Las zonas destinadas a la limpieza y reparación de la maquinaria, zonas de aparcamientos, etc., deberán ubicarse alejadas de las zonas de cauces o drenaje natural.

*** Residuos.**

Los residuos generados durante la fase de ejecución deberán ser gestionados de acuerdo con su naturaleza, debiendo prevalecer su valorización frente a la eliminación en vertedero autorizado.

Respecto a los residuos que tengan la consideración de peligrosos, como aceites usados, lubricantes, grasas, pinturas, etc., deberán almacenarse en una zona debidamente señalizada y en condiciones adecuadas hasta su entrega a un gestor autorizado.

El Ayuntamiento de La Victoria garantizará la limpieza viaria, la recogida de R.S.U., así como el resto de servicios municipales en la ampliación del suelo residencial que supone esta Modificación Puntual de las NN.SS.

*** Tratamiento de aguas residuales.**

Las aguas residuales que se generen en los nuevos suelos residenciales deberán conectarse a la red de saneamiento municipal. El proyecto de urbanización que se redacte en desarrollo del planeamiento incluirá el trazado y características de las redes de servicios, entre ellas, la red de saneamiento y depuración. Todas las edificaciones se conectarán a dicha red, de forma que no exista ningún efluente incontrolado.

*** Protección del Patrimonio Histórico-Artístico:**

Cualquier hallazgo casual de tipo arqueológico que pudiera producirse durante la realización de los trabajos en los distintos sectores afectados deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 1/1.991, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dando cuenta asimismo a la Delegación de Medio Ambiente.

*** Programa de Vigilancia Ambiental**

Durante la ejecución de las distintas actuaciones urbanísticas previstas se realizará el siguiente programa de vigilancia ambiental:

- Se vigilará que no se realicen en obra cambios de aceite de la maquinaria, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames.
- Si se originaran procesos erosivos como consecuencia de los movimientos de tierras a efectuar, el responsable de las obras valorará su incidencia, comunicando a esta Delegación de Medio Ambiente las medidas que se adoptarán caso de ser necesarias.
- Se efectuará un control del destino de los residuos generados, en consonancia con lo establecido en el cuerpo de la presente resolución.

- Con respecto a las medidas a adoptar relativas a garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 74/1.996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire, así como en la Ley 38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y Orden de 18-10-76, y posteriores modificaciones, que deberán contemplarse en el proyecto de ejecución de la actuación contemplada en el documento de planeamiento, según se indicó en el cuerpo de la presente resolución, se realizará un control dirigido a poner de manifiesto que se están llevando a efecto y son eficaces. Lo anterior se hará extensivo a efectos del Decreto 326/2003, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía.

Esta Declaración de Impacto Ambiental no exime de las demás autorizaciones a que hubiera lugar.

Córdoba, 26 de enero de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

Redactor: Francisco Castelao Canicoba, Arquitecto.

Objeto:

El objeto de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de La Victoria es la creación de:

- un nuevo sector de suelo urbanizable ordenado, con una superficie total de 75.366 m². Su denominación será la de sector SR-6.

- un nuevo sector de suelo urbano no consolidado, con una superficie total de 5.611 m², cuya denominación será la de sector UE-PR-14.

- un nuevo sector de suelo urbano no consolidado, con una superficie total de 5.611 m², cuya denominación será la de sector UE-PR-15.

Localización:

El sector se encuentra ubicado al sur del casco urbano de La Victoria, en una parcela cuya topografía discurre en pendiente descendente oeste – este, hasta confluir con el cauce de un pequeño curso de aguas estacionales, volviendo a ascender a partir de la orilla este.

Limita al norte con el suelo urbano de La Victoria, al sur con el camino del Cerro y con el suelo urbano de El Aulagar, al este terreno agrícola y al oeste con la carretera de Santaella.

En el extremo sur del sector objeto de estudio discurre el trazado de la carretera de circunvalación de la Victoria, variante de la carretera A-3052 que da acceso a la autovía A-4 a la altura de la localidad de la Aldea Quintana.

Características básicas:

Las determinaciones generales para dichos sectores las siguientes:

a) Sector residencial SR-6

- Ubicación: Sur del núcleo urbano de La Victoria

- Superficie total: 75.366 m²

- Uso Global: Residencial

- Usos prohibidos: Industrial, agrícola

- Usos complementarios: Los no prohibidos

- Tipología edificatoria: Vivienda plurifamiliar o bifamiliar

- Densidad: 56 viviendas / hectárea

- Altura máxima: Planta baja más dos plantas

- Dotaciones: Entre 30 y 55 m² de suelo cada 100 m² de techo edificable residencial, de los que entre 18 y 21 m² de Suelo, y nunca menos del 10% (7.536,60 m²) deberán destinarse a parques y jardines, y entre 0,5 y 1 plaza de aparcamiento público por cada 100 m² de techo edificable

- Aparcamiento privado: Al menos una plaza cada 100 m² de techo edificable

- Edificabilidad máxima: 5.600 m² / hectárea

- Vivienda pública: El 30% de la edificabilidad de uso residencial

- Ejecución del planeamiento: Definidas por la ordenación detallada

- Sistema de gestión: Privada

- Sistema de actuación: Compensación

b) Sector residencial UE-PR-14

- Ubicación: Sur del núcleo urbano de La Victoria

- Superficie total: 5.611 m²

- Usos permitidos/prohibidos: Se regirán por las ordenanzas relativas a la Zona II – Residencial Unifamiliar en Línea de Expansión a la cual pertenecen.

- Densidad: 50 viviendas / hectárea
- Altura máxima: Planta baja más una planta
- Dotaciones: No se exigen, en base al art. 17.2 de la Ley 7/2002.
- Edificabilidad máxima: 0,56 m²/m² de suelo bruto
- Vivienda pública: El 30% de la edificabilidad de uso residencial
- Ordenanzas particulares: Se registrarán por las ordenanzas relativas a la Zona II – Residencial Unifamiliar en Línea de Expansión

- Ejecución del planeamiento: Una única Unidad de Ejecución

- Condicionantes: Se asegurarán las conexiones con el nuevo sector SR-6 de Suelo Urbanizable, prolongando los viales que sirvan de conexión.

- Sistema de gestión: Privada
- Sistema de actuación: Compensación
- Ordenación: Se redactará estudio de detalle que defina las alineaciones y disposición de la ordenación

c) Sector residencial UE-PR-15

- Ubicación: Sur del núcleo urbano de La Victoria
- Superficie total: 7.003 m²
- Usos permitidos/prohibidos: Se registrarán por las ordenanzas relativas a la Zona II – Residencial Unifamiliar en Línea de Expansión a la cual pertenecen.

- Densidad: 50 viviendas / hectárea
- Altura máxima: Planta baja más una planta
- Dotaciones: Se reservarán 1.800 m² para Espacios Libres Públicos en las inmediaciones del campo de fútbol y en el borde del arroyo.

- Edificabilidad máxima: 0,56 m²/m² de suelo bruto
- Vivienda pública: El 30% de la edificabilidad de uso residencial
- Ordenanzas particulares: Se registrarán por las ordenanzas relativas a la Zona II – Residencial Unifamiliar en Línea de Expansión

- Ejecución del planeamiento: Una única Unidad de Ejecución

- Condicionantes: Se asegurarán las conexiones con el nuevo sector SR-6 de Suelo Urbanizable, prolongando los viales que sirvan de conexión.

- Sistema de gestión: Privada
- Sistema de actuación: Compensación
- Ordenación: Se redactará estudio de detalle que defina las alineaciones y disposición de la ordenación, con los siguientes criterios:

- se dará continuidad al vial procedente del sector SR-6
- se completará la vialidad con el sector UE-PR-14
- se mejorará la accesibilidad de las Dotaciones Públicas colindantes
- se destinarán los espacios lindantes con el arroyo y las dotaciones a espacios libres, con una superficie no menor de 1.800 m².

ANEXO II CONSIDERACIONES MÁS DESTACADAS SOBRE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Redactor del estudio: Miguel Ángel Tejero Cabello, Ingeniero Agrónomo.

El documento presentado contiene básicamente todos los epígrafes incluidos en el artículo 12, capítulo III, del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de Diciembre, entendiéndose que es completo.

El análisis del territorio afectado por la actuación ha dado como resultado las siguientes conclusiones:

- Los terrenos seleccionados se consideran idóneos para el crecimiento del suelo urbano de la población de La Victoria.

- Los terrenos que constituyen los sectores afectados no se encuentran clasificados con ninguna protección especial en base a sus valores ambientales, paisajísticos, productivos, etc.

- La calidad ambiental de dichos terrenos no es significativa. Se trata de un espacio rural situado en la periferia del núcleo de población.

- Los riesgos naturales no introducen limitaciones significativas que hagan desaconsejable la ejecución del proyecto.

- No existe ningún elemento (yacimientos arqueológico, vía pecuaria, espacio natural, etc.) que pueda resultar afectado por la actuación prevista.

- No existe ninguna disposición de carácter medioambiental que haga inviable la actuación prevista.

En relación con los impactos de la nueva propuesta sobre el sector de terreno afectado, no se ha detectado ninguno especialmente significativo. Todos ellos han tenido la consideración de nulos o compatibles, de ahí que el apartado de medidas correctoras no contenga ninguna medida excepcional, tratándose únicamente de medidas de carácter general tendentes a minimizar las afecciones ocasionadas por la actuación, fundamentalmente durante la fase de obras.

Por lo tanto, el impacto global de la actuación sobre el medio se ha considerado COMPATIBLE, no existiendo ningún elemento de carácter ambiental especialmente significativo que condicione o haga inviable la actuación.

ANEXO III

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE

La documentación completa que constituye el Expediente de Prevención Ambiental consta de los documentos que a continuación se señalan, los cuales han sido tenidos en cuenta para la elaboración de esta Declaración de Impacto Ambiental.

- Documento técnico de planeamiento y Estudio de Impacto Ambiental de la actuación con fecha de entrada el 31 de julio de 2006.

- Informes de los Servicios Internos de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente.

- Informe de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Cultura, recibido en la Delegación Provincial de Medio Ambiente el 9 de octubre de 2006.

- Proyecto refundido de la Innovación del Planeamiento, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 13 de noviembre de 2.006, y presentado en la Delegación Provincial de Medio Ambiente el día 24 de enero de 2007.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Agricultura y Pesca Delegación Provincial CÓRDOBA Núm. 1.439

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución campaña 2006», expediente 3301675, correspondiente a José María Ramírez Camacho.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la presentación de Recurso de Alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: D. José María Ramírez Camacho.

N.I.F./C.I.F.: 75601549C.

Último domicilio: C/ Avellano, 19-2ª 14006-Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución campaña 2006 de la línea cultivos leñosos en pendientes o terrazas: Olivar. Medida 4

Número de expediente: 3301675.

Córdoba, 30 de enero de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Agricultura y Pesca Delegación Provincial CÓRDOBA Núm. 1.440

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución campaña 2006», expediente 3312905, correspondiente a Pedro Regalón Solís

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que

en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la presentación de Recurso de Alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: D. Pedro Regalón Solís.

N.I.F./C.I.F.: 75663829Q

Último domicilio: C/ Mesones, 71-14430- Adamuz (Córdoba)

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución campaña 2006 de la línea cultivos leñosos en pendientes o terrazas: Olivar. Medida 4

Número de expediente: 3312905

Córdoba, 30 de enero de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.441

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución campaña 2006», expediente 3341696, correspondiente a D. Manuel Arauco Cecilia

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la presentación de Recurso de Alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: D. Manuel Arauco Cecilia.

N.I.F./C.I.F.: 30210662R

Último domicilio: 28 Febrero, 1 –14300-Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución campaña 2006 de la línea cultivos leñosos en pendientes o terrazas: Olivar. Medida 4

Número de expediente: 3341696

Córdoba, 30 de enero de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.442

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución campaña 2006», expediente 3343061, correspondiente a Dª Isidra Toril Molina

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la presentación de Recurso de Alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Dª Isidra Toril Molina.

N.I.F./C.I.F.: 75700392D

Último domicilio: Apartado de Correos 37 14440-Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución campaña 2006 de la línea cultivos leñosos en pendientes o terrazas: Olivar. Medida 4

Número de expediente: 3343061

Córdoba, 30 de enero de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.443

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución campaña 2006», expediente 3338977, correspondiente a D. Antonio López Cano

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la presentación de Recurso de Alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: D. Antonio López Cano.

N.I.F./C.I.F.: 30062685Y

Último domicilio: Paseo de la Polea, 12-1-c 14005 (Córdoba)

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución campaña 2006 de la línea cultivos leñosos en pendientes o terrazas: Olivar. Medida 4

Número de expediente: 3338977

Córdoba, 30 de enero de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.444

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución campaña 2006», expediente 3312905, correspondiente a Pedro Regalón Solís

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la presentación de Recurso de Alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: D. Pedro Regalón Solís

N.I.F./C.I.F.: 75663829Q

Último domicilio: C/ Mesones, 71 14430-Adamuz (Córdoba)

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución campaña 2006 de la línea cultivos leñosos en pendientes o terrazas: Olivar. Medida 4

Número de expediente: 3312905

Córdoba, 30 de enero de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.445

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución campaña 2006», expediente 3332382, correspondiente a Dª Carmen Jimenez Exposito

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la presentación de Recurso de Alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: D^a Carmen Jimenez Exposito

N.I.F./C.I.F.: 75644048S

Último domicilio: C/ Nueva, 67 14850-Baena (Cordoba)

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales. Acto administrativo: Resolución campaña 2006 de la línea cultivos leñosos en pendientes o terrazas: Olivar. Medida 4

Número de expediente: 3332382

Córdoba, 30 de enero de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.446

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución campaña 2006», expediente 3344586, correspondiente a Hermanos Gutierrez Palomo S.C.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la presentación de Recurso de Alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Hermanos Gutierrez Palomo S.C.

N.I.F./C.I.F.: G14509376

Último domicilio: Cantaor Juanito Maravillas, 3 14440-Villanueva de Córdoba (Córdoba)

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución campaña 2006 de la línea cultivos leñosos en pendientes o terrazas: Olivar. Medida 4

Número de expediente: 3344586

Córdoba, 30 de enero de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.447

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución campaña 2006», expediente 3329523, correspondiente a D. Pablo Coletto Ubeda

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la presentación de Recurso de Alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: D. Pablo Coletto Ubeda

N.I.F./C.I.F.: 30194101T

Último domicilio: C/ Castillejos, 72 14440-Villanueva de Córdoba (Córdoba)

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución campaña 2006 de la línea cultivos leñosos en pendientes o terrazas: Olivar. Medida 4

Número de expediente: 3329523

Córdoba, 30 de enero de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.448

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución campaña 2006», expediente 3312931, correspondiente a D. Rafael Ruiz Salas. En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la presentación de Recurso de Alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: D. Rafael Ruiz Salas

N.I.F./C.I.F.: 75663829Q

Último domicilio: C/ Claudio Romera, 5 14430-Adamuz (Córdoba)

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución campaña 2006 de la línea cultivos leñosos en pendientes o terrazas: Olivar. Medida 4

Número de expediente: 3312931

Córdoba, 30 de enero de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.450

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución campaña 2006», expediente 3317087, correspondiente a D. Antonio Bejarano Arevalo

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la presentación de Recurso de Alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: D. Antonio Bejarano Arevalo

N.I.F./C.I.F.: 30210906S

Último domicilio: C/ Herradores, 64 14480-Alcaracejos (Córdoba)

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución campaña 2006 de la línea cultivos leñosos en pendientes o terrazas: Olivar. Medida 4

Número de expediente: 3317087

Córdoba, 30 de enero de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.451

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución campaña 2006», expediente 3324908, correspondiente a D. Jose Antonio Arribas Infante

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la presentación de Recurso de Alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: D. Antonio Bejarano Arevalo
 N.I.F./C.I.F.: 30418671K

Último domicilio: C/ Maestro Emilio Viñez, 60 14300-Villaviciosa de Córdoba (Córdoba)

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.
 Acto administrativo: Resolución campaña 2006 de la línea cultivos leñosos en pendientes o terrazas: Olivar. Medida 4
 Número de expediente: 3324908
 Córdoba, 30 de enero de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.452

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución campaña 2006», expediente 3329306, correspondiente a Hijos de Daniel Padilla, C.B.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la presentación de Recurso de Alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Hijos de Daniel Padilla, C.B.

N.I.F./C.I.F.: E14435507

Último domicilio: C/ Doctor Fleming, 10 14440-Villanueva de Córdoba (Córdoba)

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.
 Acto administrativo: Resolución campaña 2006 de la línea cultivos leñosos en pendientes o terrazas: Olivar. Medida 4
 Número de expediente: 3329306

Córdoba, 30 de enero de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
VEGA DEL GUADALQUIVIR
GUADALCÁZAR (Córdoba)
 Núm. 1.534
A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real D.L. 2/2004 de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el

ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Junta de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2007, que comprende:

1. El Presupuesto General que asciende a 1.094.811,80 €.
2. La plantilla del personal funcionario, laboral y eventual, con las modificaciones que obren en el expediente.
3. Las retribuciones del personal así como las de los órganos de gobierno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real D.L. 2/2004 de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir.

Guadalcazar a 6 de febrero de 2007.— El Presidente, José Abad Pino.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Delegación de Juventud y Deportes
 Núm. 1.410
A N U N C I O

Por resolución de esta Presidencia de fecha 12 de diciembre de 2006, por el que se procedió a la resolución de la «Convocatoria de Subvenciones a Clubes y Entidades Deportivas de la Provincia de Córdoba, para la realización de Actividades Deportivas durante el año 2006», se acordó entre otros extremos dejar condicionada la concesión de una subvención a la Peña Caballista «El Galope», a la presentación de la documentación que se le tenía interesada.

Habiéndose cumplido dicho requisito queda resuelta dicha condición por lo que en su consecuencia, y conforme a la propuesta de la Comisión de Valoración vengo en resolver:

Primero.— Conceder a la Asociación, la siguiente subvención:

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	LOCALIDAD	Nº EXPED.	PROYECTOS DE LÍNEA DE ACTUACIÓN SUBVENCIÓN A/S	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN PROPUESTA	PUNTOS	%ACTIVIDAD SUBVENCIÓN A
73	PEÑA CABALLISTA "EL GALOPE"	Benamejil (Córdoba)	791/06	Programa Deportivo Edad Escolar y Juvenil/Adulta/Mujer/Naturaleza	5.300,00 euros	1.430, 00 euros	143 puntos	26,98%

Segundo.— Notificar la resolución al interesado, y publicar un extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, donde se contengan las subvenciones concedidas y su cuantía.

El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

NUEVA CARTEYA
 Núm. 12.900
A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de requerimiento para retirada de vehículo de la vía pública, por haberse intentado sin éxito en el último domicilio conocido del interesado, que a continuación se inserta:

«Constatándose que el vehículo marca Fiat, modelo Uno, matrícula LE-5015-X, propiedad de D.ª Romana Florenti Frunza, con N.I.E. X-5416855-X, permanece estacionado en C/ Fuente de Las Espejas de esta localidad, con desperfectos evidentes que le impiden desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 29 de marzo de 2006, a tenor del informe emitido por la Policía Local, denuncia reiterada por la Guardia Civil el 9 de abril de 2006.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 del Texto Refundido de la Ley

sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D.—Legislativo 339/1990, de 20 de marzo, por el presente se le requiere para que, en el plazo de 15 días, proceda a la retirada de dicho vehículo, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la Ley de Protección Ambiental de Andalucía (Ley 7/1994, de 18 de mayo), pudiendo ser sancionado con multa coercitiva para la restitución ambiental que proceda, sin perjuicio de la depuración de responsabilidad por las posibles infracciones cometidas.»

Lo que se hace público para conocimiento del interesado en Nueva Carteya a 14 de junio de 2006.

Nueva Carteya a 14 de junio de 2006.— El Alcalde, Antonio Ramírez Moyano.

Núm. 428

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que expuesto al público el expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2006, mediante suplemento de crédito, inicialmente aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2006, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo legal, resultó aprobado definitivamente según lo acordado y legalmente previsto, suponiendo las modificaciones resumidas por capítulos siguientes:

Resumen por Capítulos

Estado de Gastos

Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
VI	Inversiones reales	133.400,00	
	Total	133.400,00	

Estado de Ingresos

Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
IX	Pasivos financieros	133.400,00	
	Total	133.400,00	

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.3, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en Nueva Carteya a 21 de diciembre de 2006.— El Alcalde, Antonio Ramírez Moyano.

ALCARACEJOS

Núm. 812

A N U N C I O

Por Acuerdo de Pleno de fecha 29 de diciembre de 2006, se ha aprobado la Ordenanza reguladora del rodaje de productos audiovisuales en Alcaracejos.

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en orden a la presentación de reclamaciones que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, siendo elevada automáticamente a definitiva, si durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, y que entrará en vigor a los quince días de la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Alcaracejos a 17 de enero de 2007.— El Alcalde, Luciano Cabrera Gil.

ESPIEL

Núm. 921

Por D. José Luis Narváez Sánchez, en representación de Mecanizados por Arranque de Viruta de Espiel, con NIF B14685796, de Espiel (Córdoba), se solicita Licencia Municipal para la Instalación de Nave Industrial, destinada a «mecanización y carpintería metálica en general», en el Polígono Industrial «El Caño II», Parcela 10-E-2.1., de este municipio

Lo que en cumplimiento de lo determinado en la Ley 7/1994, de la Junta de Andalucía, sobre Protección Medioambiental, y artículo 16 del Decreto 153/1996, de la Consejería de Medio Ambiente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones y reparos, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, 24 de enero de 2007.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 1.121

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar Definitivamente el Texto Refundido del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la U.E.-1 del P.E.R.I. SR-12 del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por las entidades mercantiles Laumar Cordoba, S.L. y Moreno S.A., al que se ha adherido D. Ernesto Palacios Osambela, en representación de la entidad mercantil Lesiv Matic, S.L., que representan más del 50% de la superficie de dicha Unidad de Ejecución, advirtiéndole a los promotores que si a la aprobación definitiva del P.E.R.I. SR-12 se alterasen los ámbitos de las Unidades de Ejecución actualmente fijados, quedaría sin efecto el presente expediente, retrotrayéndose las actuaciones al momento de la presentación de la iniciativa del sistema de actuación y de los Estatutos y Bases de Actuación, que nuevamente deberían iniciarse para un ámbito distinto del actual.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tercero.- Notificar personalmente a los propietarios afectados, requiriendo a los que no lo hubiesen hecho para que soliciten su incorporación a la Junta de Compensación en el plazo de un mes contado desde la notificación, con la advertencia de reparcelación forzosa o expropiación según proceda.

Cuarto.- Requerir a los propietarios que se hubiesen incorporado para que constituyan la Junta de Compensación mediante Escritura Pública, en la que designarán los cargos del Órgano Rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

Quinto.- La incorporación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Junta de Compensación como titular de los bienes comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, nombrando a D. Andrés Ocaña Rabadán para que se integre en la misma en defensa de los intereses municipales.

Sexto.- Designar como representante municipal para integrarse en la Asamblea General y el Consejo Rector de la Junta de Compensación a D. Andrés Ocaña Rabadán.

Séptimo.- Notificar la presente Resolución al promotor y demás interesados en el expediente, significándoles que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta de Recurso de Reposición interpuesto, lo que producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Córdoba, 11 de enero de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Las modificaciones introducidas respecto del Texto aprobado inicialmente del Proyecto de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 1 del PERI SR-12, son las siguientes:

ESTATUTOS

CAPITULO IV

DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA Artículo 15.- Constitución de la Junta de Compensación.

2.- Los promotores de la Junta de Compensación, mediante carta certificada remitida con una antelación mínima de 10 días

hábilmente respecto a la fecha prevista para la constitución, convocarán a todos los propietarios con identidad y domicilio conocidos, expresando el objeto de la convocatoria y el orden del día de la sesión constitutiva de la Junta de Compensación. Asimismo lo notificarán al Órgano Urbanístico de Control. El acto de otorgamiento tendrá el carácter de Asamblea fundacional, quedando la Junta válidamente constituida con la concurrencia, personal o representada, de propietarios titulares de terrenos que representen más del 50 por ciento de la superficie total de la Unidad de Ejecución.

Artículo 22.- Adopción de acuerdos.

2.- Todos los acuerdos se adoptará por mayoría simple de las cuotas de participación presentes o representadas. Se exceptúan los acuerdos sobre incorporación de empresas urbanizadas a la Junta de Compensación, actos de gravamen y enajenación de terrenos, así como toda modificación de las presentes Bases y Estatutos cuya aprobación requerirá el voto favorable de los dos tercios de toda la cuota de participación.

BASES DE ACTUACIÓN

BASE 13ª.-COMPENSACIONES EN METÁLICO

13.2 El cálculo de las compensaciones en metálico por diferencias de adjudicación, se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 28 de la Ley 6/98, o normativa que lo sustituya, salvo que el resultante fuera inferior al de la oferta contenida en estas bases, en cuyo caso se aplicará este último.

A estos efectos la Asamblea General de la Junta de Compensación aprobará, antes de proceder a las adjudicaciones, el estudio técnico que, en atención a los criterios mencionados, fije el precio medio de los terrenos.

19.3.- REGIMEN DE LOS PROPIETARIOS SUJETOS VOLUNTARIAMENTE A REPARCELACIÓN (Reparcelados por opción):

19.3.2.- Las fincas aportadas por estos propietarios se valorarán con arreglo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 6/98. No obstante lo anterior, el valor de las fincas aportadas no podrá ser menor que el fijado por los promotores de la iniciativa en la oferta de adquisición contenida en estas Bases.

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 1.181

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 12 de enero de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en solar sito en el número 40 de la calle Carretera de Madrid de la Barriada de Alcolea, promovido por la entidad mercantil Hinojosa Carnerero, S.L., requiriendo al promotor para que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su aprobación definitiva presente el Estudio Arqueológico Previo.-

SEGUNDO: Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el BOP, Prensa Local y notificación personal al promotor y demás interesados afectados si los hubiere.

Córdoba, 23 de enero de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 1.413

A N U N C I O

Por este Ayuntamiento Pleno y en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de enero del 2007, se ha aprobado con el carácter de inicial la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castro del Río, Cambio De Alineaciones en la zona entre la calle Los Molinos, acera Los Molinos y Plaza Paco Dios, expediente incoado a instancia de Construcciones Rafael Recio, S.A. Igualmente de aprueba someter a información pública durante un mes la modificación propuesta, proyecto redactado por los Arquitectos don Joaquín Millán García y don Arturo González Martínez, extremo que ha contado con diez votos favorables de los doce emitidos, tal y como establece el artículo 47-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En virtud de lo contemplado en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 30 de junio, artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, y demás disposiciones de aplicación, expresada

Modificación, junto con los planos y demás documentos que la conforman, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo todos aquellas personas interesada, examinar el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento y formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

Castro del Río (Córdoba), 30 de enero de 2007.— El Alcalde, Juan Merino Cañasveras.

Núm. 1.414

A N U N C I O

Por este Ayuntamiento Pleno y en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de enero de 2007, se ha aprobado con el carácter de inicial la Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castro del Río, Plan Parcial 2, expediente incoado a instancia de Gálvez Romero, S.A. y Hnos. Calderón del Río. Igualmente de aprueba someter a información pública durante un mes la modificación propuesta, proyecto redactado por el Arquitecto don Felipe Romero Pérez, extremo que ha contado con nueve votos favorables de los once emitidos, tal y como establece el artículo 47-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En virtud de lo contemplado en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 30 de junio, artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, y demás disposiciones de aplicación, expresada Modificación, junto con los planos y demás documentos que la conforman, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo todos aquellas personas interesada, examinar el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento y formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

Castro del Río (Córdoba), 31 de enero de 2007.— El Alcalde, Juan Merino Cañasveras.

Núm. 1.415

A N U N C I O

Por este Ayuntamiento Pleno y en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de enero de 2007, se ha aprobado con el carácter de inicial la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castro del Río, Modificación en el ámbito de la UE-18 «Dehesilla», expediente incoado a instancia de don Fernando Millán Alcántara. Igualmente de aprueba someter a información pública durante un mes la modificación propuesta, proyecto redactado por los Arquitectos don Joaquín Millán García y don Arturo González Martínez, extremo que ha contado con diez votos favorables de los doce emitidos, tal y como establece el artículo 47-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En virtud de lo contemplado en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 30 de junio, artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, y demás disposiciones de aplicación, expresada Modificación, junto con los planos y demás documentos que la conforman, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo todos aquellas personas interesada, examinar el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento y formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

Castro del Río (Córdoba), 30 de enero del 2007.— El Alcalde, Juan Merino Cañasveras.

MONTILLA

Núm. 1.417

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no residen en el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del

presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos	Pasaporte
Ionela Irina Bizca	08892416
Ileana Angélica Puica	06922481

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excelentísimo Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 2 de febrero de 2007.— El Alcalde, P.D. Aurora Sánchez Gama.

Núm. 1.852
A N U N C I O

El Pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2007, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el documento de «Modificación Puntual de las NN.SS. del planeamiento de Montilla para nueva alineación de las parcelas 47084/10 y 47084/11, como consecuencia de apertura de nuevo vial de conexión entre Avda. de Andalucía con vial «D» del PP-R2», presentado por D. Rafael López Conde, con expresa advertencia al promotor de que deberá subsanar, con carácter previo a la aprobación del mismo, las deficiencias enumeradas en el informe técnico obrante en el expediente del que se le dará traslado con la presente resolución.

2º.- Someter el documento a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncios en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como comunicación a los Ayuntamientos de los municipios colindantes y notificación personal al promotor y demás titulares de suelo en el ámbito del documento a fin de que se puedan presentar las alegaciones y documentos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo antes indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan los interesados examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento (Servicio Técnico Municipal-sito en calle Conde de la Cortina, nº 24), para su consulta y para que puedan plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes.

Montilla, 12 de febrero de 2007.— El Alcalde- Presidente, Antonio Carpio Quintero.

FERNÁN NÚÑEZ
Núm. 1.418
A N U N C I O

Intentada, sin efecto, notificación de incoación del expediente de Baja de Oficio en el Padrón de habitantes por Inscripción Indebida, al incumplir los requisitos establecidos en el Art. 54 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de Diciembre, en el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Se notifica el inicio del correspondiente expediente, para proceder a dar de baja en el Padrón de Habitantes de Fernán Núñez, en C/ El Potichuelo, nº 17, a D. Mateo Luna Ariza, D.N.I. 30720937-K.

Si lo estiman oportuno, podrán alegar por escrito ante este Ayuntamiento, sito en Plaza de Armas, nº 5 de Fernán Núñez, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, documentos o justificantes que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, siguientes al de la publicación del presente.

Fernán Núñez, 5 de febrero de 2007.— El Alcalde-Presidente, Juan Pedro Ariza Ruiz.

PUENTE GENIL

Núm. 1.849

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Leysiete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del R.D. Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil seis, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2007, se procede a la publicación del Acuerdo Definitivo de aprobación del Presupuesto General de la Entidad para el citado ejercicio.

El Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil para el ejercicio 2007 incluye los Presupuestos de la Entidad Local, del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, del Organismo Autónomo Fundación Juan Rejano, de la Empresa de Servicios y Gestión Medioambiental de Puente Genil, S.A. y de la Sociedad para el Desarrollo de Puente Genil, S.L. (SODEPO), los cuales se relacionan a continuación:

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Capítulo	Denominación	Euros
Capítulo I	Gastos de personal	5.244.699,96
Capítulo II	Gastos en bienes ctes. y servicios	6.718.334,05
Capítulo III	Gastos financieros	437.802,84
Capítulo IV	Transferencias corrientes	4.565.875,59
Capítulo VI	Inversiones reales	6.830.292,89
Capítulo VII	Transferencias de capital	387.975,00
Capítulo VIII	Activos financieros	16.460,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	1.408.778,39
TOTAL ESTADO DE GASTOS		25.610.218,72

Capítulo	Denominación	Euros
Capítulo I	Impuestos directos	6.196.430,78
Capítulo II	Impuestos indirectos	1.345.334,52
Capítulo III	Tasas, precios públicos y otros	4.417.604,34
Capítulo IV	Transferencias corrientes	6.753.087,58
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	67.121,22
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	2.449.505,13
Capítulo VII	Transferencias de capital	2.958.004,76
Capítulo VIII	Activos financieros	14.352,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	1.408.778,39
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		25.610.218,72

INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS

Capítulo	Denominación	Euros
Capítulo I	Gastos de personal	2.045.793,49
Capítulo II	Bienes corrientes y servicios	1.681.534,89
Capítulo IV	Transferencias corrientes	270.960,26
Capítulo VIII	Activos financieros	6.568,80
TOTAL ESTADO DE GASTOS		4.004.857,44

Capítulo	Denominación	Euros
Capítulo III	Tasas, precios públicos y otros	11.142,76
Capítulo IV	Transferencias corrientes	3.987.095,88
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	50,00
Capítulo VIII	Activos financieros	6.568,80
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		4.004.857,44

ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO

«FUNDACIÓN JUAN REJANO»

Capítulo II	Bienes corrientes y servicios	15.260,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	900,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		16.160,00

Capítulo	Denominación	Euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	16.160,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		16.160,00

EMPRESA DE SERVICIOS Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE PUENTE GENIL, S.A.

Total previsiones gastos explotación	3.429.707,00
Total previsiones ingresos explotación	3.429.707,00

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE PUENTE GENIL, S.L. (SODEPO).

Total previsiones gastos explotación	3.283.956,84
Total previsiones ingresos explotación	3.283.956,84

**ESTADO DE GASTOS CONSOLIDADO
ILUSTRE AYUNTAMIENTO PUENTE GENIL**

Capítulo	Denominación	Euros
Capítulo I	Gastos de personal	10.245.070,28
Capítulo II	Gastos en bienes ctes. y servicios	7.843.275,13
Capítulo III	Gastos financieros	540.875,69
Capítulo IV	Transferencias corrientes	954.479,97
Capítulo VI	Inversiones reales	6.830.292,89
Capítulo VII	Transferencias de capital	387.975,00
Capítulo VIII	Activos financieros	23.028,80
Capítulo IX	Pasivos financieros	1.408.778,39

TOTAL ESTADO DE GASTOS CONSOLIDADO 28.233.776,15

Capítulo	Denominación	Euros
Capítulo I	Impuestos directos	6.196.430,78
Capítulo II	Impuestos indirectos	1.345.334,52
Capítulo III	Tasas, precios públicos y otros	6.914.542,97
Capítulo IV	Transferencias corrientes	6.873.087,58
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	67.171,22
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	2.449.505,13
Capítulo VII	Transferencias de capital	2.958.004,76
Capítulo VIII	Activos financieros	20.920,80
Capítulo IX	Pasivos financieros	1.408.778,39

TOTAL ESTADO DE INGRESOS CONSOLIDADO 28.233.776,15

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

A) ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2007

1.- FUNCIONARIOS CON HAB. DE CARÁCTER NACIONAL.— N.º.— GRUPO.— NIVEL.— SITUACIÓN.

1.1. Subescala Secretaría

Clase 1ª. Categoría Superior

Secretario General; 1; A; 30; Propiedad

1.2 Subescala Intervención-Tesorería

Categoría Superior

Interventor; 1; A; 30; Vacante

Tesorero; 1; A; 30; Propiedad

2.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

2.1. Subescala Técnica

Técnico de Administración General; 3; A; 26; Propiedad

2.2. Subescala Administrativa

Administrativo; 1; C; 20; Propiedad

Administrativo; 2; C; 20; Vacante

Administrativo (Pleno 23/12/02); 5; C; Vacante

2.3. Subescala Auxiliar

Auxiliares de Administración General (A extinguir); 7; D; 14; Propiedad

Auxiliares de Administración General; 2; D; 14; Vacante

Auxiliares de Administración General (Pleno 23/12/02); 1; D; Vacante

2.4. Subescala Subalterna

Ordenanza (A extinguir); 2; E; 12; Propiedad

3.- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

3.1. Subescala Técnica

Clase Técnicos Superiores

Arquitecto; 1; A; 27; Propiedad

Economista; 1; A; 24; Propiedad

Clase Técnicos Medios

Arquitecto Técnico; 1; B; 24; Propiedad

Ingeniero Técnico Industrial; 1; B; 22; Propiedad

3.2. Subescala de Servicios Especiales

Policía Local y Auxiliares

Inspector; 1; B; 25; Propiedad

Subinspector; 1; B; 20; Propiedad

Oficial; 10; C; 16; Propiedad

Policía; 31; C; 14; Propiedad

Policía; 6; C; 14; Vacante

Plazas de Cometidos Especiales

Coordinador de Protección Civil; 1; D; 14; Propiedad

Coordinador (Pleno 23/12/02); 1; C; Vacante

Operador de Informática; 1; C; 16; Propiedad

Personal de Oficinas

a) Encargados

Mecánico Parque Móvil (A extinguir); 1; D; 14; Propiedad

b) Operarios

Peón Servicios Múltiples (A extinguir); 1; E; 12; Propiedad

Portero Mantenedor de Colegios; 1; E; 12; Propiedad

Matarife; 2; D; 14; Propiedad

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2007

ÁREA: ALCALDÍA.— N.º.— GRUPO.— SITUACIÓN

Dpto: Admón. General

Peón Ordenanza; 1; VI; Fijo de Plantilla

Peón; 1; VI; Vacante

Limpiadora (A extinguir); 1; VII; Fijo de Plantilla

Dpto: Gabinete de Prensa

Coordinador; 1; III; Vacante

ÁREA: HACIENDA

Dpto.: Estudios Económicos y Racionaliz. del Gasto

Administrativo; 1; IV; Vacante

Peón; 1; VI; Vacante

Oficial 1ª Artes Gráficas; 1; IV; Fijo de Plantilla

Dpto: Rentas

Auxiliar Administrativo; 1; V; Fijo de Plantilla

Auxiliar Administrativo; 1; V; Vacante

Auxiliar Administrativo; 1; V; Vacante

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL

Dpto: Secretaría

Oficial 1ª Archivo; 1; IV; Fijo de Plantilla

Administrativo; 1; IV; Vacante

Auxiliar Administrativo; 1; V; Vacante

Auxiliar Administrativo; 2; V; Fijo de Plantilla

ÁREA: SEGURIDAD Y TRÁFICO

Dpto: Policía Local

Oficial de Construcción; 1; IV; Fijo de Plantilla

Peón de Construcción; 1; VI; Vacante

Oficial de Carpintería Metálica; 1; V; Fijo de Plantilla

Conductor 1ª; 1; IV; Fijo de Plantilla

ÁREA: SERVICIOS GENERALES

Dpto: Administración General

Coordinador de Servicios y Personal; 1; III; Fijo de Plantilla

Dpto: Informática

Coordinador; 1; III; Vacante

Celador (A extinguir); 1; VI; Fijo de Plantilla

Técnico Operador Informático; 2; V; Vacante

Dpto: Mantenimiento

Sección: Alumbrado

Oficial 1ª Electricista; 1; IV; Fijo de Plantilla

Oficial 1ª Electricista; 2; IV; Vacante

Oficial 2ª Electricista; 1; V; Fijo de Plantilla

Ayudante Electricista; 1; V; Fijo de Plantilla

Oficial 2ª Electricista; 1; V; Vacante

Peón Electricista; 1; VI; Fijo de Plantilla

Sección: Colegios

Peón de Mantenimiento; 1; VI; Vacante

Peón de Mantenimiento; 1; VI; Fijo de Plantilla

Vigilante de Colegios; 1; VI; Fijo de Plantilla

Ordenanza; 1; VI; Fijo de Plantilla

Sección: Limpieza Edificios

Limpiadora; 4; VII; Fijo de plantilla

Sección: Obras, Construcc. y Mto.

Oficial 1ª Construcción; 1; IV; Fijo de Plantilla

Oficial 1ª Construcción; 3; IV; Vacante

Peón Construcción; 3; VI; Vacante

Peón Serv. Limpieza; 1; VI; Fijo de Plantilla

Sección: Pintura de Mantenimiento

Oficial 2ª Pintor; 2; V; Vacante

Oficial 2ª Pintor; 1; V; Fijo de Plantilla

Dpto: Parque Móvil

Conductor 1ª; 2; IV; Fijo de Plantilla

Dpto: Recursos Humanos

Administrativo; 2; IV; Vacante

Auxiliar Administrativo (A extinguir); 1; V; Fijo de Plantilla

Auxiliar Administrativo; 1; V; Fijo de Plantilla

Dpto: SS.GG.

Oficial 1ª Conductor; 1; IV; Fijo de Plantilla

Oficial 2ª Jardines; 1; V; Fijo de Plantilla

Oficial 2ª Jardines; 1; V; Vacante

Oficial 2ª Limpieza; 1; V; Fijo de Plantilla

Peón Servicios Múltiples; 2; VI; Fijo de Plantilla

Peón Jardines (A extinguir); 1; VI; Fijo de Plantilla

ÁREA: URBANISMO**Dpto: Aperturas**

Administrativo; 1; IV; Fijo de Plantilla

Dpto: Obras

Vigilante de Obras; 1; IV; Vacante

Delineante (Ofic. 2ª) (A extinguir); 1; V; Fijo de Plantilla

Delineante; 1; IV; Vacante

Dpto: Of. Tca. y Admtva.

Arquitecto Técnico; 1; II; Fijo de Plantilla

Arquitecto Técnico; 1; II; Vacante

Auxiliar Servicios Técnicos (A extinguir); 1; —; Fijo de Plantilla

Auxiliar Administrativo; 1; V; Vacante

Auxiliar Administrativo; 1; V; Fijo de Plantilla

Dpto: Planeamiento y Gestión

Arquitecto; 2; I; Vacante

Delineante; 1; IV; Vacante

B) INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS.**PLANTILLA PERSONAL LABORAL 2007****Nº.— SITUACIÓN****DPTO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS;****Sección: Actividades;**

Técnico Especialista: Monitor Deportivo; 4; Fijo de Plantilla

DPTO: CULTURA**Sección: Biblioteca**

Coordinador; 1; Fijo de Plantilla

Jefe de Programación: Bibliotecario; 1; Vacante

Técnico Auxiliar: Auxiliar de Biblioteca; 1; Vacante

Sección: Cultura

Director Técnico; 1; Vacante

Coordinador; 1; Fijo de Plantilla

Técnico Auxiliar: Administrativo; 1; Vacante

Ayudante: Peón Polivalente; 1; Fijo de Plantilla

Operario; 1; Fijo de Plantilla

Sección: Escuela de Música

Coordinador; 1; Fijo de Plantilla

Sección: Teatro Circo

Técnico Especialista: Oficial; 1; Vacante

Ayudante: Peón Polivalente; 2; Vacante

DPTO: GERENCIA

Técnico Auxiliar: Administrativo; 1; Vacante

DPTO: INSTALACIONES DEPORTIVAS**Sección: Instalaciones**

Técnico Especialista: Oficial; 1; Fijo de Plantilla

Técnico Especialista: Oficial; 1; Vacante

Técnico Auxiliar: Administrativo; 1; Vacante

Ayudante: Peón Polivalente; 4 (1 A extinguir); Fijo de Plantilla

Ayudante: Peón Polivalente; 2; Vacante

Operario; 1; Fijo de Plantilla

Sección: Piscinas

Ayudante: Peón Polivalente; 2; Vacante

Piscina cubierta

Técnico Auxiliar: Administrativo; 1; Vacante

Técnico Especialista: Oficial; 1; Vacante

Ayudante: Peón Polivalente; 1; Vacante

DPTO: PARTICIPAC., INFORMAC. Y PROMOC.**Sección: CIAC- Turismo**

Director Técnico; 1; Fijo de Plantilla

Técnico de Promoción: Informador; 2; Fijo de Plantilla

Operario; 1; Fijo de Plantilla

Sección: CIAC-Mujer

Asesor Jurídico; 1; Fijo de Plantilla

Sección: Mujer

Técnico de Promoción: Informador; 1; Fijo de Plantilla

DPTO: SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD**Sección: Residencia Municipal**

Coordinador; 1; Fijo de Plantilla

Técnico Auxiliar: Auxiliar de Clínica; 4; Fijo de Plantilla

Técnico Auxiliar: Auxiliar de Clínica; 4; Vacante

Técnico Especialista: Cocinero; 1; Fijo de Plantilla

Técnico Especialista: Cocinero; 3; Vacante

Ayudante: Gerocultor; 7; —; Vacante

Ayudante: Peón Polivalente; 2 (1 A extinguir); Fijo de Plantilla

Operario; 2 (1 A extinguir); Fijo de Plantilla

Operario; 1; Vacante

Sección: Servicios Sociales

Director Técnico; 1; Fijo de Plantilla

Trabajador Social; 4; 2 Fijo de Plantilla / 2 Vacante

Educador Social; 2; Fijo de Plantilla

Técnico Auxiliar: Administrativo; 3; Vacante

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO 2007**Nº.— GRUPO.— NIVEL.— SITUACIÓN****ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL****Subescala: Administrativa;**

Administrativo; 1; C; 20; Propiedad

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**Subescala: Técnica**

Profesor Educación Física; 2; A; 26; Propiedad

Subescala: Servicios Especiales / Plazas Cometidos Especiales

Trabajador Social; 1; B; 22; Prop. (Excedencia)

C) SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE PUENTE GENIL, S.L.**ÁREA NÚMERO**

Administración:

— Gerente 1

— Técnico 1

— Administrativo 2

Formación y Empleo:

— Responsable Área 1

— Auxiliar Admvo. (J.Parcial) 1

Urbanismo:

— Técnico aparejador 1

Servicios Públicos:

— Responsable Área 1

— Enterrador 2

— Oficial 1ª albañil 1

— Oficial 2ª albañil 1

— Peón 1

— Trabajador Social SAD 1

— Auxiliares SAD 19

— Limpiadoras (Colegios) 21

— Limpiadores (Limpieza) 5

— Controlador zona azul 3

— Auxiliar administrativo (parquímetros) 1

Promoción Empresarial:

— Técnico 1

D) PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.

ÁREA	PUESTO	Nº
Recogida residuos y limpieza viaria	Responsable área	1
	Conductores	10
	Peones	20
Parques y Jardines	Responsable área	1
	Peones	10
	Conductores	1
Mantenimiento	Responsable área	1
	Mecánicos	3
	Peones	1
	Peones mantenimiento	2
	Mecánicos grúistas	2
Medio Ambiente	Responsable área	1
	Técnico	1
	Monitor	1
	Peón	1
Medio Amb. – Vert. RCD	Técnico	1
	Cond. Esp.	1
	Peones	3
Medio Ambiente - EDAR	Jefe planta	1
	Encargado	1
	Operadores	4
Administración	Auxiliar	1
	Gerente	1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Puente Genil, a 12 de febrero de 2007.— El Alcalde-Presidente, Manuel Baena Cobos.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.869

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, definitivamente aprobado, por capítulos.

Asimismo, se publica íntegramente la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo aprobada junto al Presupuesto, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) Operaciones Corrientes.	
1. Gastos de Personal	1.416.604,99 €
2. Gastos de Bienes corrientes y servicios	1.197.235,98 €
3. Gastos Financieros	96.040,58 €
4. Transferencia Corrientes	189.023,60 €
B) Operaciones de Capital	
6. Inversiones Reales	379.235,21 €
7. transferencias de Capital	148.859,64 €
9. Pasivos Financieros	404.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.831.000,00 EUROS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos Directos	778.000,00 €
2. Impuestos Indirectos	63.222,00 €
3. Tasa y otros ingresos	212.552,90 €
4. Transferencia corrientes	2.174.329,05 €
5. Ingresos Patrimoniales	35.500,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7. Transferencias de Capital	322.396,05 €
9. Pasivos financieros	245.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	3.831.000,00 EUROS

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

EJERCICIO 2007

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOM. DE LAS PLAZAS.— Nº PLAZAS.— GRUPO NIV.— C.DESTINO.— OBSERV.

Secretaría; 1; A; 24; —.

Intervención, 1; A; 24; —.

Téc de Admón Esp: Letrado Asesor; 1; A; 24; Vacante.

Tesorería; 1; C; 20; —.

Auxiliares; 3; D; 14; —.

Arqui.Técnic.Jefe de Obras; 1; B; 20; —.

Oficial J. Policía. Local; 1; C; 16; —.

Policía Local; 5; C; 14; —.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINA. DE LOS PUESTOS.— Nº DE PUESTOS.— GRUPO/NIVEL.— OBSERVAC.

Operario; 1; E; 12; —.

Electricista Fontanero; 3; D; 14; —.

Encargado de Obras y Alm.; 1; D; 14; Vacante.

Jefe Mantenimiento; 1; D; 16; —.

Animador Emisora; 1; D; 12; Vacante.

Arquivero Bibliotecario; 1; D; 12; Vacante.

Asesor Cultural; 1; C; 17; Vacante.

Oficial Albañil; 2; D; 14; Vacante.

Auxiliar Administrativo; 2; D; 14; Vacante.

Conductor; 2; D; 14; Vacante.

Fuente Obejuna a 9 de febrero de 2007.— El Alcalde, firma ilegible.

EL VISO

Núm. 1.170

ANUNCIO

Que por Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de junio de 2006, se aprueba Proyecto de Actuación presentado a instancias de D. Rafael Díaz Gómez, autorizando la implantación en el Paraje conocido como «La Dehesa», del Término Municipal de El Viso (Córdoba) – Polígono 62, Parcela 69 -, de Explotación de Ganado Ovino de Leche.

En El Viso a 1 de febrero de 2007.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 1.486

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2007, ha acordado modificar la plantilla de funcionarios y el cuadro de puestos laborales de este Ayuntamiento en el sentido de transformar la plaza de «Maestro de Obras», de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, perteneciente al grupo D y nivel de complemento de destino 18, vacante en la actualidad por jubilación de su titular, en plaza laboral con la denominación de «Maestro de Obras», con categoría de Oficial de 1ª, perteneciente al grupo IV, con titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional I, o equivalente, y asimilada a efectos retributivos a nivel de complemento de destino 18, sin modificación del importe de sus retribuciones.

Las modificaciones expresadas quedarán elevadas a definitivas si no se produjeren reclamaciones frente a las mismas.

Lo que se hace público por plazo de quince días para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 126.3 y 127 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes de Régimen Local, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Priego de Córdoba, 5 de febrero de 2007.— El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Pérez Cabello.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 1.091

Doña Almudena Nadal Siles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 639/2006, a instancia de María de los Ángeles García Cortés, representada por el Procurador don Julio Luis Otero López,, sobre reanudación del tracto sucesivo, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana casa sita en calle Romero Narváez, de esta ciudad, marcada con el número 11 duplicado, de esta ciudad, con superficie de 336 metros y 16 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, con otra de don Antonio Cabrera Serena; por la izquierda, con otra de don Antonoi Cabrera Serena; y por el fondo, con tierras de Abundio Aragón Serrano. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, siendo la finca número 8.013 y estando inscrita desde el día 3 de agosto de 1868 al folio 23, del libro 664, a nombre de don José García Cuadra y doña Francisca Álvarez Lucena, actualmente es el número 17, de la calle Romero Narváez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a doña Rafaela Álvarez Lucena, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a veintitrés de enero de dos mil siete.— La Juez, Almudena Nadal Siles.

CÓRDOBA

Núm. 1.504

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 130/2006 a instancia de la parte actora D. Rafael Cañadillas Blanco y don Eduardo Reina Morente contra Bronpi Calefacción S.L. sobre Ejecución se ha dictado Resolución de fecha 18-9-06 del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez D. Luis de Arcos Pérez.

En Córdoba, a treinta y uno de enero de dos mil siete

Dada cuenta, el anterior escrito presentado, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día 28 marzo a las 12,50 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba sirviendo la misma de citación en forma.

Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Bronpi Calefacción S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 31 de enero de 2007.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 1.506

Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 86/2007, a instancia de Pedro Delgado Zafra y Cándida Mora Expósito, representados por el Procurador don Manuel Coca Castilla, expediente de dominio para inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca: Urbana.— Parcela de terreno con fachada a la calle Cañada Real Soriana, donde se encuentra señalada con el número 232-B. Se encuentra situada en término municipal de Córdoba, Barriada de Villarrubia y ocupa una extensión superficial, según el título y Registro de la Propiedad de 423 metros cuadrados, si bien según medición efectuada por el Arquitecto don Rafael González Baquerizo, resulta tener una cabida real de 507 metros con 45 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, con la citada calle y la parcela de terreno 232-A de igual calle (en el catastro figura erróneamente como parcela 232-B); a la derecha entrando, la parcela de terreno 233 de igual calle; a la izquierda, la parcela 232-A (en el catastro figura por error como parcela 232-B) de igual calle y calle sin nombre; y al fondo, ferrocarril Madrid-Cádiz.

Se halla inscrita al tomo 1.246, libro 384, folio 141, finca número 24.963 del Registro de la Propiedad Número 5 de Córdoba.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 1 de febrero de 2007.— El Magistrado-Juez, Víctor Manuel Escudero Rubio.

Núm. 1.508

Doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 15/2007, a instancia de Juan Manuel Garrido Rodríguez contra Puertas Mago S.C.A. y Puertas de Cocina Alto Guadiato, S.L.L., en la que en el día de la fecha se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S^a. Iltrna. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 14.093,40 euros en concepto de principal, más la de

2.395,88 euros calculadas para intereses y costas; y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Recábase información patrimonial de las demandadas.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltrmo. Sr. D. Antonio Barba Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Puertas Mago S.C.A. y Puertas de Cocina Alto Guadiato, S.L.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto, en Córdoba a 30 de enero de 2007.— La Secretaria Judicial, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.

Núm. 1.509

El/La Secretario/a del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 84/2006, a instancia de Sergio Ruz Gómez contra Aluminios Antal, S.L., en la que con fecha 24 de julio de 2006, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Declarar al ejecutado Aluminios Antal, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.420,06 euros de principal, más 227,21 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los 5 días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltrmo. Sr. D. Antonio Barba Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Aluminios Antal, S.L. (Sabor Tradicional), cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTOS****BAENA**

Núm. 1.172

A N U N C I O

Objeto: Suministro de retrocargadora para la Unidad de Servicios del Ayuntamiento de Baena.

Procedimiento: Abierto y forma de adjudicación por concurso.
Presupuesto: 88.851'36 Euros, IVA y matriculación incluidos y mejorable a la baja.

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Plazo de entrega: Treinta días desde la notificación de la adjudicación.

Plazo de presentación de ofertas: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la aparición del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Para mayor información y retirada de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, pueden dirigirse al Negociado de Contratación del Ayuntamiento, llamando al Tlf. 957 66 50 72. E-mail: juridicos@ayto-baena.es o contratacion@ayto-baena.es

Baena, 29 de enero de 2007.— El Alcalde, Luis Moreno Castro.

LUCENA

Núm. 1.412

Anuncio de licitación de la subasta, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Lucena, para la concesión de puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos de Lucena (Córdoba).

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: CDP-01/07

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La adjudicación de la concesión de determinados puestos vacantes en el mercado municipal de abastos que constituyen los siguientes lotes:

Lote Nº	Núm. Puesto/s	Longitud Frontal
1	1-2	7,33 m.
2	4	3,75 m.
3	5-6-7	10,18 m.
4	8	4,85 m.
5	12	3,37 m.
6	13	3,61 m.
7	14	3,69 m.
8	15	3,68 m.
9	16	3,74 m.
10	18-19	6,88 m.
11	26	2,93 m.
12	34	3,74 m.
13	36-37-38	7,52 m.
14	39-40	4,97 m.
15	42	3,66 m.
16	43	3,68 m.
17	44	3,71 m.
18	45	3,72 m.

Los expresados puestos habrán de ser destinados por sus adjudicatarios a la exposición y venta al por menor de productos alimenticios en general así como de productos de uso en el hogar, excepto ropa y calzado, cuya exposición y venta resulte compatible con los alimenticios del propio mercado.

b) Plazo de la concesión: 10 años improrrogables.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: Los tipos de licitación serán mejorables al alza.

Lote	Puesto	Tipo de Licitación
Lote nº 1	1-2	366,50 euros
Lote nº 2	4	187,50 euros
Lote nº 3	5-6-7	509,00 euros
Lote nº 4	8	242,50 euros
Lote nº 5	12	168,50 euros
Lote nº 6	13	180,50 euros
Lote nº 7	14	184,50 euros
Lote nº 8	15	184,00 euros
Lote nº 9	16	187,00 euros
Lote nº 10	18-19	344,00 euros
Lote nº 11	26	146,50 euros
Lote nº 12	34	187,00 euros
Lote nº 13	36-37-38	376,00 euros
Lote nº 14	39-40	248,50 euros
Lote nº 15	42	183,00 euros
Lote nº 16	43	184,00 euros
Lote nº 17	44	185,50 euros
Lote nº 18	45	186,00 euros

5.- Garantía Provisional: Para poder tomar parte en esta subasta, se constituirá por los licitadores, una garantía provisio-

nal por la cuantía indicada para cada uno de los lotes a los que se pretenda licitar.

Lote	Puesto	Garantía Provisional
Lote nº 1	1-2	807,94 euros
Lote nº 2	4	413,18 euros
Lote nº 3	5-6-7	1.122,05 euros
Lote nº 4	8	534,53 euros
Lote nº 5	12	385,54 euros
Lote nº 6	13	413,18 euros
Lote nº 7	14	422,40 euros
Lote nº 8	15	421,25 euros
Lote nº 9	16	428,16 euros
Lote nº 10	18-19	774,14 euros
Lote nº 11	26	317,18 euros
Lote nº 12	34	422,40 euros
Lote nº 13	36-37-38	849,02 euros
Lote nº 14	39-40	561,02 euros
Lote nº 15	42	410,50 euros
Lote nº 16	43	412,80 euros
Lote nº 17	44	415,87 euros
Lote nº 18	45	417,02 euros

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1

c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Teléfono: 957-500490.

e) Fax: 957-591119.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista: No

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese inhábil, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rige en la subasta.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

2ª.- Domicilio: Plaza Nueva, 1

3ª.- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1

c) Localidad: Lucena (Córdoba).

Fecha: El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar a las 9'00 horas del primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones. Si el indicado día fuese sábado, la apertura de proposiciones se demorará hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

10.- Gastos de anuncios: El adjudicatario o adjudicatarios quedan obligados al pago, proporcionalmente a la longitud frontal del puesto que se adjudiquen, del importe del anuncio de licitación de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la subasta.

11.- Página web donde figura la información relativa a la convocatoria: www.aytolucena.es

Lucena, 6 de febrero de 2007.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

POZOBLANCO

Núm. 1.474

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2007, cuyo acta obra aún en borrador, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta, y tramitación urgente, de la obra: «MEJORA

DEL CAMINO DE POZOBLANCO A LA ERMITA DE LA VIRGEN DE LUNA, DESDE ARROYO GUADAMORA HASTA LA ERMITA. 2ª FASE», del Término Municipal de Pozoblanco.

Referido Pliego se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para que se puedan formular reclamaciones, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Simultáneamente se anuncia la subasta, por procedimiento abierto, y tramitación urgente, para adjudicar referida obra, conforme al siguiente contenido:

1.- Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pozoblanco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Mejora del Camino de Pozoblanco a la Ermita de la Virgen de Luna, desde Arroyo Guadamora hasta la Ermita. 2ª Fase.

- b) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.- Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Subasta.
- c) Tramitación: Urgente.

4.- Presupuesto de contrata.

Importe total: 237.833,78 euros.

5.- Garantías.

- . Provisional.- 4.756,68 euros.
- . Definitiva.- El 10% del presupuesto del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.
- b) Domicilio: C/. Cronista Sepúlveda, núm. 2.
- c) Localidad y Código postal: Pozoblanco (Córdoba) 14400.
- d) Teléfono:(957) 770 050.
- e) Fax: (957) 772 961.
- f) Correo electrónico: secretaria@pozoblanco.es.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los documentos de interés para los licitadores, que son el proyecto, pliego de condiciones particulares y pliegos de prescripciones técnicas, cuadros de precios, memoria en los términos que reglamentariamente se determinen y demás documentos del proyecto, estarán de manifiesto al público en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, de nueve a catorce horas, desde la fecha de publicación el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del presente anuncio hasta la terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G) subgrupo 4. Categoría e)
- b) Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Los licitadores extranjeros de Estados miembros de la U.E. que no estén clasificados, deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica por los medios previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha de presentación: De 8 a las 15 horas durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que deben presentar los licitadores será la que establece el pliego de condiciones particulares formalizado con arreglo a lo que éste dispone. Las proposiciones se ajustarán al modelo que se recoge en dicho pliego.

c) Lugar de presentación:

- 1º.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento (Secretaría General).
- 2º.- Domicilio: C/. Cronista Sepúlveda, 2.
- 3º.- Localidad y código postal: Pozoblanco (Córdoba) 14400.

9.- Gastos de anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.
Pozoblanco, 5 de febrero de 2007.— El Alcalde, firma ilegible.

DOS TORRES

Núm. 1.487

A N U N C I O

En sesión plenaria del día 29 de enero de 2007, por este Ayuntamiento, se aprobó el Pliego de Condiciones para la enajenación

mediante concurso, por procedimiento abierto, de 2 solares sitos en Polígono industrial UI-2B, el cual se expone al público, a efectos de reclamaciones, por periodo de 8 días.

Simultáneamente se anuncia su licitación, la cual se suspenderá en caso de presentarse reclamaciones al Pliego de condiciones:

La licitación se regirá por las siguientes condiciones:

Objeto.- 2 solares de 300 m2 c.u. Polígono industrial UI-2-B

Procedimiento.- Ordinario

Precio de licitación.- 27.000,00 euros cada uno

Garantías.- La provisional se fija en el 2% del precio de licitación (540,00€) y la definitiva en 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones.- Se presentarán en el Ayuntamiento, en sobre cerrado, en el que también se incluirá el justificante de haber realizado el pago de la garantía provisional.

Plazo de presentación.- Será de un mes desde la publicación de este anuncio.

Apertura de proposiciones.- Se realizará al tercer día hábil del plazo señalado para la presentación de las mismas, a las 14 horas.

Gastos.- Los derivados de la formalización en documento notarial y registral serán conforme a ley.

Dos Torres, a 6 de febrero de 2007.— El Alcalde, Enrique González Peralbo.

OTROS ANUNCIOS

PROMOCIÓN Y DESARROLLO CARLOTEÑO, S.A.

LA CARLOTA (Córdoba)

Núm. 1.529

A N U N C I O

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE TRES VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN LA ALDEA DE EL GARABATO, CALLE SANTIAGO S/N DE LA CARLOTA (CORDOBA).

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Promoción y Desarrollo Carloteño, S.A. de fecha 20 de octubre de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Generales que ha de regir el Concurso Público para contratar la ejecución de las obras arriba referenciadas cuyas características son las siguientes:

1. Objeto del contrato.

Construcción de 3 viviendas de Protección Oficial en la aldea de El Garabato, calle Santiago, de La Carlota (Córdoba)

Expediente 14-PO-G-00-0046/04

2. Tipo de licitación.

El Tipo sobre el que ha de versar la licitación es de CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (127.307,74 €), incluido el I.V.A. y demás tributos de cualquier índole que le sean de aplicación.

3. Plazo de ejecución.

Doce meses.

4. Garantías.

Las previstas en el Pliego.

6. Obtención de información y documentación.

En las oficinas de Promoción y Desarrollo Carloteño, S.A., sitas en Avda. Carlos III, 50 (edificio Ayuntamiento)

7. Plazo de presentación de las ofertas.

Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de La Carlota, a la atención de Promoción y Desarrollo Carloteño, S.A. antes de las catorce horas del día hábil siguiente, una vez transcurridos veintiséis días naturales desde la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (si el último día fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil).

8. Gastos de anuncios.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

La Carlota, 8 de febrero de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Aguilar.